308402

UNIVERSIDAD LATINA

2
2ej

AFORES:

VENTAJAS Y DESVENTAJAS

TESIS
Que para obtener el Título de:
LICENCIADO EN
CONTADURIA PUBLICA
presenta

MARIO LEON TELLEZ

México, D. F.

Abril 1999

278384

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A LA GLORIA DE
DIOS NUESTRO SEÑOR.

A LA VENERACION DE
LA SANTISIMA VIRGEN.

A LA UNIVERSIDAD LATINA
QUE ME ENSEÑO UNA CONTABILIDAD
CRITICA, OBJETIVA Y HUMANISTA

A MIS PADRES:
EPIFANIO LEON PONCE
MARIA PIEDAD TELLEZ MARTINEZ
QUIENES ME APOYARON EN TODO MOMENTO,
Y ME OBSEQUIARON EL MAYOR TESORO, LA VIDA.

A MIS HERMANOS:
HECTOR, RICARDO, FIDEL , MARTHA, MARIA ELENA,
MARIA PIEDAD, ROSA, JOSE LUIS, JOSE ANTONIO, POR
SU CARIÑO Y COMPRENSION INCONDICIONAL.

A LA MEMORIA DE MI ABUELO .
FIDEL LEON QUIEN ME ENSEÑO QUE LA
PERSEVERANCIA ES EL CAMINO PARA LOGRAR
LAS METAS.

A MI ABUELITA:
CELERINA PONCE POR SU CARIÑO.

A LA IMBORRABLE MEMORIA
DE MI ABUELITA ROSA MARIA MARTINEZ

A MI NOVIA:
ANA MARIA PINEDA HALLAL
POR EL TIEMPO QUE HEMOS PASADO
JUNTOS Y EL APOYO PARA LOGRAR
ESTE OBJETIVO

A LA LIC. GEORGINA ISLAS ANAYA
POR SU INVALUABLE APOYO PARA QUE
PUDIERA LLEGAR A LA CONCLUSION DE
ESTA META. GRACIAS.

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS
DE LA UNIVERSIDAD LATINA.

A MIS MAESTROS:
POR BRINDARNOS LA OPORTUNIDAD
DE LOGRAR NUESTRAS METAS CON LA
AYUDA DE SUS CONOCIMIENTOS.

INDICE

ABREVIATURAS..... I
GLOSARIO..... II-III
INTRODUCCION..... IV-V

TEMA 1 ANTECEDENTES:
1.1. EL SISTEMA DE PENSIONES EN CHILE..... 1
1.2. LA HISTORIA DEL IMMS..... 3
1.3.EL INFONAVIT..... 5
1.4.EL SAR..... 6
1.5.EL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES EN MEXICO..... 7

TEMA 2 CONCEPTOS BASICOS:
2.1. LAS AFORES..... 8
2.2. LAS SIEFORES..... 11
2.3. CONSAR..... 14
2.4. CUENTA CONCENTRADORA..... 16
2.5. APORTACIONES VOLUNTARIAS..... 17
2.6.REQUISITOS PARA OBTENER PENSION..... 18

TEMA 3 LA CULTURA DEL AHORRO

3.1.DEFINICION DE AHORRO..... 21
3.2.LAS DIFERENTES FORMAS DE AHORRAR..... 22

TEMA 4 RECOMENDACIONES PARA ELEGIR AFORE..... 24

TEMA 5 CASO PRACTICO..... 46

CONCLUSIONES..... 62

BIBLIOGRAFIA..... 64

ABREVIATURAS

AFORES: Administradoras de Fondos para el Retiro de los Trabajadores

CONSAR: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

NLSS: Nueva Ley del Seguro Social y sus Reglamentos

SAR: Sistema de Ahorro par el Retiro

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIEFORES: Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro

GLOSARIO

AFORES (Administradoras de Fondos para el Retiro) : Son entidades financieras, privadas, públicas o sociales, encargadas de individualizar y administrar las cuotas del seguro de retiro, cesantía y vejez y aportaciones al Infonavit e invertir estos fondos (exceptuando los del Infonavit), en Sociedades de Inversión Especializadas (Siefores), a cambio del cobro de comisiones que apruebe la Consar.

CAPITALIZACIÓN: Significa agregar las ganancias o intereses generados en un periodo de tiempo al capital ya antes invertido.

CONSAR: Es el órgano encargado de regular y supervisar a las Afores, Siefores y en general a los sistemas de ahorro para el retiro.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Lo integran las personas calificadas para tomar decisiones tales como la forma y tipo de inversión de los recursos, ellos toman las decisiones que pretenden alcanzar los objetivos de las entidades económicas que administran.

CONTROLADOR: Persona física, funcionario designado por la Consar, quien tiene como función vigilar que los ejecutivos y empleados de las Afores actúen con apego a la normatividad federal establecida y a los reglamentos que emanen de la misma.

MERCADO BURSÁTIL: Es el conjunto de instituciones financieras que intervienen en la compra-venta de valores y documentos legalmente establecidos.

ORFANDAD: Estado en que quedan los hijos al morir sus padres.

PERSONA JURÍDICA: Persona es todo ente susceptible de adquirir derechos o contraer obligaciones, desde un punto de vista jurídico, persona significa sujeto de derechos y obligaciones.

PERSONA MORAL: Las personas morales son todas aquellas agrupaciones que se identifiquen con personalidad propia, nombre , razón o denominación social, domicilio, patrimonio, y que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquier otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidas por la Ley.

RÉDITO: Es la ganancia que genera un capital invertido en un lapso de tiempo.

RENTABILIDAD: Es la capacidad que posee un instrumento de inversión para proporcionar rendimientos o ganancias.

RETIROS PROGRAMADOS: Es la modalidad de obtener una pensión, fraccionando el monto total de la cuenta individual en pagos parciales que recibirá el pensionado, hasta que el monto de los ahorros se agote.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: Es una institución de carácter público, donde se concentra la información de las entidades que realizan actividades económicas y que están legalmente establecidas.

SOCIEDAD ANÓNIMA: Es una asociación de individuos (personas físicas), que de común acuerdo integran un capital denominado social, con el objeto de crear un ente comercial con objeto de comercio y lucro (persona moral), esta nueva sociedad estará registrada bajo un nombre (en español u otro idioma). Cada socio recibe acciones de la sociedad a cambio de su dinero en el momento de la constitución de la misma.

SIEFORE: Son intermediarios financieros que recibirán de las Afores los recursos del seguro de retiro, cesantía y vejez para su inversión en una variedad de valores que permitan generar rendimientos y procurar un riesgo mínimo por el bien de los trabajadores.

INTRODUCCIÓN

La transformación de la sociedad se muestra cotidianamente en las actividades que desarrollamos, en una constante lucha de ideologías tales como el socialismo, capitalismo, liberalismo, que nos muestran la constante preocupación del hombre por mejorar su calidad de vida y la convivencia con sus semejantes, actualmente todas las culturas apuntan hacia la misma dirección: libre economía y democracia, buscando siempre la dignidad de la persona y el respeto por su medio ambiente.

Estas dos grandes líneas de naturaleza social y económica son la raíz de las AFORES (Administradoras de Fondos para el Retiro), entidades que descansan en tres grandes pilares: seguridad social, derecho laboral, y ahorro bancario.
Así pues los principales protagonistas que intervienen en el nuevo sistema de pensiones son: el trabajador, el gobierno, el patrón y las AFORES, y el desarrollo económico del país depende de estos cuatro protagonistas ya que el nuevo sistema busca lograr dos metas: incrementar el ahorro bancario de la población (ahorro interno) y dar vida a un plan que le permita al trabajador obtener en su retiro una pensión justa y digna, canalizando, al mismo tiempo, esa gran masa de recursos ahorrados hacia proyectos de alto beneficio nacional.
Es aquí donde las AFORES representan una compleja maquinaria y una gran variedad de criterios que impiden ver claramente al principal protagonista: el trabajador, que es el propietario legítimo del dinero y futuro beneficiario de los ahorros, seguros, pensiones y prestaciones sociales.
En nuestro mundo nos afectan continuamente dos grandes aspectos: un crecimiento desordenado y constante de la población y un crecimiento ordenado y constante de la tecnología, los medios de información comprenden una gran diversidad de instrumentos que permiten la interacción de los individuos, y enriquecen a las personas y a las masas.

Por otro lado el aumento de la población ha reducido las oportunidades de trabajo, provocando una competencia con elevados niveles de incertidumbre para los trabajadores, jefes de familia y ciudadanos de todas las edades, por lo que para la gran mayoría de los habitantes sus principales preocupaciones son: trabajo, futuro económico y la familia.

En la medida en que tengamos un trabajo estable y bien remunerado, será posible ver hacia el futuro, establecer compromisos económicos y sociales, emprender nuevos caminos y realizar nuestras metas, sin duda es una época difícil en la cual se puede asegurar que la única constante es una crisis económica generalizada.

Con un panorama de estas características una sólida herramienta que permite sobreponerse a la situación actual es el ahorro. El ahorro es una disciplina de constancia y dedicación que da frutos tales como un fondo de dinero pensando y planeando a futuro, una mentalidad sistemática de progreso, que liga el presente con el futuro además de bases sólidas para llevar a cabo proyectos económicos.

El objetivo principal de la obra es ayudar al trabajador para que éste elija la opción que mejor consideré a sus intereses y al ahorrar, se incorpore como socio activo al nuevo sistema financiero mexicano, sobre todo en estos tiempos de luchas interculturales, lucha en la cual solo sobrevivirán quienes cuenten con las mayores reservas: educativas, culturales y de ahorro.

TEMA 1

ANTECEDENTES

TEMA I ANTECEDENTES

1.1. EL SISTEMA DE PENSIONES EN CHILE

La transformación del sistema de pensiones tiene su origen en Chile, durante 1981, sirviendo como ejemplo para el diseño de la Nueva Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en nuestro país.

El sistema de pensiones en Chile es manejado a través de una cuenta individual por trabajador, lo que implica que al final de su vida laboral cada trabajador recibe el fruto de sus años de trabajo, además que manejando una cuenta individual todos los procesos son más claros y fáciles de asimilar para el trabajador.

Es necesario hacer una breve reseña de lo que ha originado la creación de las Administradoras de Fondos para el Retiro en México por primer termino se debe referencia al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), el cual, desde hace algunos años ha presentado una tendencia creciente hacia la descapitalización y, en segundo, al hecho de que estudios recientes han demostrado que los cambios demográficos la mayor expectativa de vida, menor tasa de natalidad, y la crisis económica de nuestro país hayan consumado en la imperante necesidad de que el IMSS se reforme y resuelva así su crítica situación.

En México, como en muchos otros países, existía un sistema de reparto mal equilibrado por ello la pensión recibida no estaba relacionada con las aportaciones hechas durante toda una vida laboral, ya que si alguien había trabajado durante 45 años o más, recibía la misma pensión que uno que solo llevara 10 años laborando. Además, se calculaba tomando en cuenta los salarios de los últimos cinco años por otro lado, si el trabajador no alcanzaba los requisitos para jubilarse, perdía todo lo aportado.

Para las mujeres esto era mucho más grave, ya que la mayoría realizaba aportaciones durante una cantidad limitada de tiempo y si no alcanzaban los requisitos no recuperaban sus ahorros.

México comenzó a adoptar un moderno sistema de Capitalización Individual mediante la implementación del SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro), donde los fondos y rendimientos del trabajador se acumulaban en cuentas individuales.

Recientemente este sistema se ha perfeccionado con la creación de las Administradoras para el Retiro o AFORES.
Con el nuevo sistema, el trabajador tendrá ganancias reales en una cuenta de Capitalización Individual de su propiedad ya que conservará el poder adquisitivo de su dinero y al mismo tiempo, incrementará su patrimonio. En esta cuenta se depositarán sus aportaciones para el retiro, Vejez y Cesantía en Edad Avanzada. Ahora, el trabajador nunca perderá lo que lleve ahorrado en su cuenta. Si reúne los requisitos para pensionarse, el dinero acumulado es suyo o de sus beneficiarios.
De tal forma, se establece un sistema de pensiones más equitativo, cuyas finalidades son mejorar las condiciones del trabajador al momento de retirarse y dar capacidad de decisión a los asegurados respecto a quién administrará sus fondos. Ahora , realmente, los trabajadores podrán ver sus años laborados y sus esfuerzos de ahorro les darán los resultados esperados, esto es, existirá una relación directa en su esfuerzo, mediante el ahorro en una cuenta individual de su propiedad y los beneficios que obtenga él y los suyos.

1.2. LA HISTORIA DEL IMSS

En 1943 se creó en México el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuyo objetivo es brindar asistencia médica en caso de enfermedades y maternidad, cubrir riesgos de trabajo, dar un servicio de guarderías y otorgar una pensión en caso de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte.
Nota (1).En el año de su fundación, el IMSS contaba con 207 empleados. Brindó sus servicios a una población de 185,000 derechohabientes, el 0.09 % de la población en ese entonces. En 1994, medio siglo después, el Seguro Social llego a 345,238 trabajadores y ya cubría a más de 36 millones de derechohabientes, es decir al 41% de la población.
Gracias al Seguro Social, millones de mexicanos han tenido acceso a la medicina. Un porcentaje de los habitantes del México actual nació en las clínicas del Seguro Social. Miles de muertes y enfermedades se han evitado por esa institución.
Junto con los evidentes beneficios brindados a la población por parte del IMSS, también surgieron vicios. El exceso de personal, la mala atención a los derechohabientes, la burocratización, la malversación de fondos y el derroche, convirtieron paulatinamente al Seguro Social en una pesada carga para el sector productivo de México, perjuicio de los salarios reales de los trabajadores. Los servicios que presta el IMSS, como pasa con la educación estatal, dan la impresión de que son baratos o gratuitos, sin embargo, alguien los paga, o mejor dicho nosotros mismos los costeamos a través de impuestos o de la inflación.
El Seguro Social no ha sido gratis. Los trabajadores y patrones son quienes a través de sus cuotas cubre el funcionamiento de esa institución.
Las aportaciones de los trabajadores al Seguro Social se dividían en diversas ramas, para una mejor administración. Tales ramas eran, enfermedades y maternidad, invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, riesgos de trabajo y guarderías.
Uno de los primeros errores del Seguro Social es no haber respetado la división de esos fondos. Ante la necesidad de atender a una población creciente, que requería sus servicios en el ramo de enfermedades y maternidad, tomó parte del dinero destinado a las pensiones de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte.

Nota 1 Mi Dinero y las Afores, Luis Pazos
Ed. DIANA

Una de las causas de ese error fue que los cálculos originales para prestar el servicio de enfermedades y maternidad, se calculó para darle servicios únicamente al trabajador y no a sus familiares, el hecho es que la infraestructura del IMSS ya era insuficiente para atender las necesidades de los trabajadores, por lo que tuvo que surgir un nuevo sistema de pensiones que manejará los fondos y los recursos de los trabajadores, encaminados a cumplir de una forma más equitativa con las necesidades de los derechohabientes.

1.3 EL INFONAVIT

Es preocupante que en varias instituciones donde el Estado se comprometió a guardar ahorros de los trabajadores, se dispuso de ellos para otros fines. Lo que sucedió con el importe de las pensiones en el Seguro Social, también ocurrió en una forma parecida con el ahorro para las viviendas en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
Cuando se creó el INFONAVIT, se suponía que las cotizaciones a ese instituto representaban un ahorro personal de cada trabajador. Sin embargo, irresponsablemente perdieron o confundieron los datos de cotización de cada trabajador, en tal forma que era imposible saber, a tres años de funcionamiento del instituto, quiénes y cuanto habían cotizado. Es como si usted abre una cuenta en un banco y después dicha institución le informa que ya no sabe cual es el monto real de su inversión, pero que sus ahorros serán utilizados para apoyar solidariamente a quienes lo necesiten.
Precisamente el término de " solidaridad generacional" implica que los ahorros de todos serían la base para ayudar a los más necesitados, un ejemplo de esto es que las pensiones que otorgaba el Seguro Social no se calculaban tomando en cuento el tiempo laborado por el trabajador, sino que se otorgaban en base a los salarios mínimos vigentes. Tanto quien había cotizado muy poco, como quien había aportado toda una vida, recibían la misma pequeña pensión.

Ahora con la creación de las AFORES, se pretende que los recursos de los trabajadores, así como sus ahorros se manejen en una cuenta individual, que permitan una más clara y equitativa forma de administración, así a través de una capitalización individual, integrada por las aportaciones regulares del trabajador durante su vida laboral, le permitan al trabajador tener una vida sin problemas económicos para cubrir sus necesidades básicas como alimentación y vestido al finalizar su vida activa laboral.

1.4. EL SAR.

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), empezó a funcionar en 1992, con una aportación del 2% de los salarios, constituyó un intento de individualizar e identificar a los ahorradores, pero también fracaso.
En este sistema participaron parcialmente instituciones financieras privadas como depositarias de esos ahorros, pero sin intervenir en su administración. La mayoría de los bancos mostraron poco interés en manejar las cuentas del SAR, pues eran pequeñas y alto el costo de su manejo.
Aunque el SAR hasta diciembre de 1996 había captado más de 78 mil millones de pesos como fondo del retiro y de la vivienda, no logro su principal objetivo: el individualizar fidedignamente las cuentas y dar una información oportuna y veraz a los ahorristas ,Según varias encuestas, la mayoría de los trabajadores no tenían conocimiento de su saldo en el SAR, ni dónde está su dinero.
Con el nacimiento de las AFORES, el trabajador tendrá ganancias reales en una cuenta de Capitalización Individual de su propiedad, ya que conservará el poder adquisitivo de su dinero y al mismo tiempo, incrementará su patrimonio.
Ya que en esta cuenta se depositarán sus aportaciones para el retiro, vejez y cesantía en edad avanzada, vivienda, con las aportaciones que deben realizar los patrones, las cuales se entregan para su administración al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y las aportaciones voluntarias, con los recursos que decidan invertir los trabajadores.

1.5 EL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO.

Todos los sistemas de pensiones tienen como objetivo otorgarle a los trabajadores una pensión al alcanzar determinada edad o bien, al quedar incapacitados para trabajar. Este beneficio cubre también a sus beneficiarios directos.
Algo de lo más importante de este relativamente nuevo sistema de pensiones, es la creación de las Administradoras de Fondos para el Retiro o AFORES.
Las AFORES son empresas financieras especializadas que se dedican únicamente a:

Administrar profesionalmente el ahorro para el retiro que los trabajadores acumulan en sus Cuentas Individuales.

Brindar una atención personalizada a los trabajadores, así como la información de las condiciones y mecanismos que rigen y controlan las cuentas individuales.

Recibir cuotas y aportaciones correspondientes a los trabajadores que tengan registrados.

Identificar las cuotas y aportaciones de cada trabajador y depositarlas en su cuenta individual junto con los rendimientos que gane su ahorro para el retiro.

Enviar los Estados de Cuenta, al menos una vez al año, a la dirección que solicite el trabajador.

El nuevo sistema de pensiones es, en principio, para todos los trabajadores que están afiliados al Seguro Social pero con la creación de las AFORES, los trabajadores tienen la oportunidad de elegir en que AFORE depositar sus ahorros, pero los que no se decidan por una, se destinarán a una cuenta concentradora mientras se individualizan, dicho proceso no será mayor a un año, contado a partir de la fecha en que empiecen a operar las AFORES.

TEMA 2

CONCEPTOS BASICOS

TEMA 2 CONCEPTOS BASICOS

2.1. LAS AFORES

Las empresas administradoras AFORES tienen su origen desde 1992 en el conocido Sistema de Ahorros para el Retiro (SAR), donde los trabajadores comenzaron a depositar en bancos aportaciones equivalentes al 2% de la remuneración total (salario más prestaciones) de cada empleado Nota (2). ,para ir acumulando fondos destinados al retiro en cuentas individuales que año con año deben incrementarse con los respectivos intereses y que nadie puede tocar, salvo el beneficiario.

Ahora los rendimientos que genero el SAR, pasan a formar parte de las AFORES, las cuales podrán buscar mayores utilidades para sus clientes.

Además de las aportaciones hechas al SAR, las AFORES, también recibirán las aportaciones destinadas para el IMSS, en el rubro de retiro o cesantía en edad avanzada, el 4.5 % de la remuneración del trabajador, igualmente las AFORES percibirán una aportación social del gobierno por cada trabajador del 5.5 % del salario mínimo.

Por último cada AFORE recaudará las contribuciones voluntarias que el trabajador desee hacer para acrecentar su cuenta individual.

El trabajador no tendrá que cubrir nuevas cotizaciones o cuotas, aparte o por encima de las que pagaba al IMSS, ya que estás le serán descontadas paulatinamente de su cuenta, las cuotas que el trabajador pagará por la administración de su cuenta individual, dependerán de la AFORE que maneje su cuenta.

Los trabajadores podrán retirarse al cumplir los 60 años de edad y con aportaciones de por lo menos 1,250 semanas cotizadas (24 años), o a los 65, sin límite mínimo de aportaciones (en ambos casos, cuanto más haya aportado, mayor será su pensión).

Las aportaciones que se hacen al INFONAVIT, continuarán así, hasta que se decida privatizar el sistema.

Es obligatorio que los trabajadores elijan una AFORE, para ello tendrán un lapso de 4 años, al terminar el plazo, el gobierno inscribirá forzosamente a los indecisos en las AFORES que, para entonces, tengan menos clientes, para reforzarlas,

Nota (2) .Afores (Guía Básica), José Araujo Aguilar
Ed. Mc Graw Hill

Las AFORE son entidades financieras que se dedicarán de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar las cuentas individuales de los asegurados y a canalizar los recursos de las subcuentas que la integran conforme lo marcan las leyes de seguridad social, estando también obligadas a efectuar todas las gestiones que sean necesarias para obtener rentabilidad y seguridad en las inversiones que realicen las SIEFORES que administren, en el cabal cumplimiento de las funciones que le son propias, atenderán exclusivamente al interés de los trabajadores, y se asegurarán de que los recursos captados se realicen con ese objetivo.

Las AFORES abrirán, administrarán y operarán las cuentas individuales de los asegurados (de conformidad con las leyes de seguridad social), en tres subcuentas básicas:

a) La subcuenta del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

b) La subcuenta de vivienda

c) La subcuenta de aportaciones voluntarias.

En la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, se depositarán los recursos que en forma tripartita corresponde cubrir a los patrones, a los propios trabajadores y al Gobierno Federal, conforme lo establece la NLSS, Nota (3), Artículo 2.NLSS. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

En la subcuenta de vivienda se depositarán las aportaciones cubiertas por los patrones al INFONAVIT, los recursos depositados en la está subcuenta serán administrados por el INFONAVIT y no por lo que disponga la AFORE, finalmente, la subcuenta de aportaciones voluntarias contendrá las que haga el patrón en favor de sus trabajadores, así como las aportaciones que realice directamente el propio empleado, quien será exclusivo propietario de tales recursos, aunque para disponer de ellos existan limitantes legales específicas.

Nota 3. Nueva Ley del Seguro Social y sus Reglamentos,
Editorial Alco.

En la cuenta individual del trabajador, las AFORES se encargarán de administrar esencialmente los recursos que corresponden a la subcuenta del seguro de retiro, y en su caso, los de las aportaciones voluntarias, pero no así los de vivienda.

Las AFORES son sociedades anónimas de capital variable, inscritas en el Registro Público de Comercio. Deben tener íntegramente suscrito y pagado su capital, el número de sus socios no podrá ser inferior a cinco, actuando constituidos en consejo de administración. Los miembros del consejo, su director general y el contralor normativo correspondiente, deberán ser autorizados por la CONSAR previa acreditación de los requisitos de solvencia moral, capacidad técnica y administrativa.

Como toda persona moral, las AFORES deben contar con un domicilio para brindar atención personalizada a sus cuentahabientes, así mismo por sus servicios las AFORES podrán cobrar comisiones a los trabajadores con cargo a sus cuentas individuales, por el manejo que ellas hagan. Las comisiones serán básicamente de dos tipos:

a) Comisión sobre flujo de los recursos consistente en un porcentaje predeterminado de la aportación mensual.

b) Comisión sobre patrimonio, considerando el saldo del fondo acumulado administrado, previo a cada aportación, lo anterior sin perjuicio de que se cobren comisiones por cuota fija, por ejemplo en el caso de retiros programados o de reposición de documentación, así como comisiones sobre rendimientos reales. Dichas comisiones serán cargadas a los saldos de las cuentas individuales , quedando claro que las AFORES se esforzarán siempre en ofrecer los mejores planes de comisiones, con el objeto de atraer clientela.

2.2. LAS SIEFORES

Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES), serán administradas y operadas por las AFORES, como su nombre lo indica, las SIEFORES tendrán como objeto social exclusivo la inversión de los recursos provenientes de las cuentas individuales, para entender mejor la función de las SIEFORES, definiremos lo que es una sociedad de inversión:
Es un fondo de inversión en el cual los ahorradores, al depositar su dinero, reciben a cambio participaciones de esa sociedad, el dinero es invertido en proyectos o se destina para comprar valores y después venderlos. Existe un administrador que se encarga de seguir la filosofía de "Comprar barato y vender caro", esto le reporta utilidades a la sociedad de inversión, por tanto también a sus inversionistas o socios.

El ahorrador para ingresar a la sociedad:

Entrega documentación probatoria de sus datos generales.
Se le asigna un número de expediente o número de cuenta.
Deposita su dinero.

Y al depositar su dinero está comprando acciones de la sociedad, cuando el inversionista o socio desea retirar su dinero sólo vende sus acciones, es una mecánica sencilla y diferente de invertir.

La sociedad, con el dinero de sus ahorradores e inversionistas, compra a su vez valores que aumentarán el valor del dinero invertido, claro que también puede generar perdidas, todo depende del tipo de valores que se compren.

No todas las sociedades de inversión compran el mismo tipo de valores, la ley impone límites de acuerdo al tipo de sociedad que se trate, en México, legalmente existen cuatro tipos de sociedades de inversión:

Sociedades de inversión común.
Sociedades de inversión de renta fija.
Sociedades de inversión de capital de riesgo.
Sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Sociedades de inversión común: compran y venden valores de renta variable, acciones de la bolsa y otros valores que no garantizan rendimiento ni plazo y exhiben un riesgo considerable.

Sociedades de inversión de renta fija: compran y venden valores de renta fija, Cetes,pagarés bancarios, Tesobonos, estos valores brindan rendimientos de mercado, con un riesgo bajo y frecuentemente existe un plazo abierto para que el ahorrador compre o venda sus acciones.

Sociedades de inversión de riesgo: Compran y venden proyectos de inversión encaminados a diferentes actividades como la producción agrícola, producción industrial, comercios, turismo y otras actividades según la aprobación de los socios y que esté dentro de las leyes.

Sociedades de inversión especializadas de Fondos para el Retiro: (SIEFORES), Compran y venden valores de renta fija, sin riesgo, a largo plazo y con rendimientos atractivos (aun cuando el ahorrador participe con poco dinero) cuidando en todo momento la seguridad patrimonial de los ahorros del trabajador.

Por lo tanto los recursos económicos de los trabajadores asegurados que se capten estarán en una SIEFORE, de modo que la mayor parte del capital pertenecerá realmente a los trabajadores y en mucho menor porcentaje a la AFORE a la que pertenece, ya que los trabajadores asegurados serán accionistas de la SIEFORE que elijan, al ser socios de la empresa invertirán todos juntos su dinero en instrumentos financieros (recibos o contratos que amparan dinero y definen las condiciones en que se presto ese dinero, conocidos comúnmente con el nombre de títulos o valores). Estos instrumentos financieros o valores, al estar en el mercado bursátil, pueden ser vendidos o comprados en cualquier momento, dependiendo su precio de una serie de condiciones tales como rentabilidad seguridad y riesgo, debiendo tener como objetivo principal la seguridad por sobre los otros dos factores.

Para organizarse y operar como SIEFORE se requiere contar con una autorización expresa de la CONSAR, al igual que las AFORES que las administran, las sociedades de inversión deberán constituirse en sociedades anónimas de capital variable, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, quedando su manejo y funcionamiento al cargo de un consejo de

administración, además cada SIEFORE deberá contar con un Comité de Inversión, que determinará la política y estrategia de su operación cotidiana, contando con operadores que ejecuten la política de inversión, para asegurarse de que el funcionamiento de lás AFORES y SIEFORES sea el correcto para lograr los objetivos preestablecidos, cada una de ellas será supervisada por consejeros independientes asignados por la CONSAR, para asegurarse de que se cumplan los lineamientos para los que fueron creadas.

Las inversiones que realicen las SIEFORES deberán otorgar la mayor seguridad y una rentabilidad adecuada de los recursos de los trabajadores asegurados, tendiendo a incrementar el ahorro interno del país como un objetivo paralelo al desarrollo de un mercado de instrumentos bursátiles de largo plazo.

Por razón natural, las SIEFORES deberán canalizar los recursos financieros que manejen, preponderantemente a fomentar cinco grandes macro-objetivos:

a) La actividad productiva nacional.
b) La mayor generación de empleo.
c) La construcción de vivienda.
d) El fomento del ahorro y la inversión.
e) El crecimiento económico del país.

Nota (4), Artículo 188. NLSS, Las administradoras de Fondos para el Retiro operarán las Sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, éstas serán las responsables de la inversión de los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores.

Las Sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro se sujetarán para su constitución, organización, funcionamiento, régimen de inversión, tipos de valores, publicidad, sistemas de comercialización y contabilidad, a lo establecido por la Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Nota 4. Nueva Ley del Seguro Social y sus Reglamentos
Editorial Alco.

2.3. CONSAR

La Comisión Nacional del SAR (CONSAR) , Nota (5), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integrada por representantes de entidades del Gobierno Federal, los institutos de seguridad social involucrados y de organizaciones nacionales de trabajadores y patrones, comisión que concentra las facultades de regulación y vigilancia del SAR, a efecto de alcanzarse coordinación entre las entidades e institutos señalados y las entidades financieras participantes en el SAR, permitiéndose avanzar en la simplificación, eficiencia del SAR y pasar de la etapa de ahorro a la de inversión de los recursos de los trabajadores por medio de las Afores y Siefores.

Cabe mencionar que en el nuevo sistema el SAR desaparece, ya que en la cuenta individual no sólo se depositarán los recursos del seguro de retiro (IMSS) e Infonavit, así como los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez.

Por otro lado, los recursos ya no estarán en cuantas de ahorro con intereses mínimos garantizados, sino que serán invertidos en el mercado de valores por las Afores y Siefores.

La Consar será el pilar fundamental del buen manejo de los recursos por las Afores y Siefores en sus operaciones en el mercado de valores, para lograrlo la Consar gozará de autonomía en los ámbitos administrativo y financiero, manteniendo su subordinación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota 5. Las Afores Paso a Paso (La administración de su fondo para el retiro). Norahenid Amezcua Ornelas
Editoral SICCO.

Facultades de la CONSAR:

a) Regular mediante disposiciones de carácter general todo lo relativo a la operación de las Afores (recepción de cuotas IMSS, aportaciones a las cuentas individuales y transmisión de los recursos a las Siefores), operación y pago de las pensiones.

b) Otorgar y modificar las autorizaciones y concesiones a las Afores, Siefores y empresas operadoras de base de datos de las cuentas individuales.

c) Supervisión de las Afores y Siefores.

d) Imponer multas y sanciones a quien no realice sus funciones de acuerdo con lo establecido y de acuerdo con los lineamientos administrativos, cuyo objetivo principal es proteger las cuentas individuales de los trabajadores.

e) Recepción y trámite de reclamaciones de trabajadores y sus beneficiarios y de los patrones en contra de las Afores e instituciones de crédito

2.4.CUENTA CONCENTRADORA

La cuenta concentradora es aquella que operará el Banco Nacional de México, en la cual se depositarán las cuotas obrero patronales y las aportaciones del Gobierno Federal correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de aquellos trabajadores que no hayan elegido AFORE, la cuenta estará a nombre del IMSS hasta que se lleven a cabo los procesos de individualización necesarios para transferir los recursos a la AFORE que determine el Gobierno Federal, dicha AFORE será aquella que cuente con un número reducido de afiliaciones, en comparación con otras AFORES.

Los recursos depositados en la cuenta concentradora se invertirán en valores o créditos a cargo del Gobierno Federal y otorgarán el rendimiento que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.5 APORTACIONES VOLUNTARIAS

En este sistema de pensiones se da opción al trabajador para que aporte voluntariamente a incrementar el valor de su cuenta individual, acumulando recursos adicionales a los básicos los recursos económicos que podrán depositarse serán:

1. Las cantidades enteradas por el patrón, cuando se haya constituido el fondo de algún plan de pensiones previamente autorizado por la CONSAR, establecido por el propio patrón o cuando derive de lo pactado en un contrato colectivo de trabajo.

2. Aportaciones patronales adicionales a los beneficios establecidos en los propios contratos de trabajo.

3. Las aportaciones que voluntariamente realice el trabajador cuentahabiente.

El manejo de las aportaciones voluntarias se hará por separado en una subcuenta, de manera que las aportaciones que haga el trabajador adicionales a las establecidas podrán distinguirse y en todo momento el trabajador sabrá la cantidad exacta referente a la subcuenta de aportaciones voluntarias, además que el monto acumulado en esta subcuenta podrá ser retirado por el trabajador cada seis meses, si así lo decide, si el trabajador decide no hacer uso de sus recursos de esta subcuenta, automáticamente se reinvertirán para otorgarle rendimientos.

El objetivo de abrir una subcuenta de aportaciones voluntarias en la cuenta individual del trabajador, es fomentar una cultura de ahorro, que nos ayude al crecimiento económico del país.

2.6 REQUISITOS PARA OBTENER LA PENSIÓN

En este nuevo esquema de pensiones la AFORE se encargará de las prestaciones económicas de la cuenta individual del trabajador, cuando llegue el momento del retiro de un trabajador activo, la AFORE realizará los pagos mensuales respectivos en los casos en que los interesados opten por la pensión en su modalidad de retiros programados, o que realice los pagos mes tras mes la aseguradora privada que elija el trabajador o sus familiares cuando se contraten los seguros de renta vitalicia o, de ser necesario el de sobrevivencia. La pensión podrá obtenerse al cumplir los sesenta años de edad, en esta caso se origina una pensión por cesantía en edad avanzada, al cumplir los sesenta y cinco años de edad se origina una pensión por vejez, teniendo cubiertas 1,250 semanas de cotización.

En caso de que el monto ahorrado por el trabajador no alcance para obtener una mensualidad, en una renta vitalicia o retiro programado, el Estado le garantizará una pensión equivalente a un salario mínimo.

Modalidad de Renta Vitalicia, es un contrato por el cual una compañía de seguros privada, que será elegida por el trabajador, se compromete a pagar una pensión mensual al trabajador a cambio de recibir los recursos acumulados en la cuenta individual, dentro de la Renta Vitalicia habrá opción para considerar lo que se denomina " seguro de sobrevivencia " , que es aquél que se contrata con la misma institución de seguros privada a efecto de que, a la muerte del pensionado se le cubran a sus beneficiarios.

Modalidad de Retiros Programados, este tipo de pensión se deriva de fraccionar el monto total de los recursos de la cuenta individual del trabajador para que sea exhibido en mensualidades, encargandose de ésto la misma AFORE.

Para poder determinar la cantidad mensual que será pagada al trabajador, se tomarán en cuenta dos factores :

La esperanza de vida de los pensionados y los propios rendimientos que su cuenta individual haya originado, la esperanza de vida del pensionado es el número de años que acorde a las estadísticas y tablas demográficas de supervivencia, que serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

En esta modalidad de retiros programados, a diferencia de la renta vitalicia que se pagará por una compañía aseguradora, los retiros programados se pagarán siempre por la AFORE que administre la cuenta individual del asegurado.

Como el monto de esta modalidad de pensión depende directamente de los recursos que se hayan reunido por el operario durante su vida activa laboral, las mensualidades no serán fijas, debiendo ser cada año recalculadas porque los recursos acumulados que aún no se hayan dispuesto seguirán invertidos y redituando ganancias, aunque su monto naturalmente vaya decreciendo, también a diferencia de la modalidad de renta vitalicia en la que la compañía aseguradora elegida soporta el riesgo del fallecimiento ya del asegurado o de sus beneficiarios, junto con el riesgo de la inversión de los recursos de la cuenta individual, en este esquema de retiros programados es precisamente el pensionado y/o sus beneficiarios quienes asumen el riesgo de vivir más años de los pronosticados en las tablas de sobrevivencia, corriendo el grave peligro de que se agoten los fondos acumulados en la cuenta individual, cuando el pensionado más lo necesita: al final de su vida.

Es por esto que la NLSS previene que el asegurado que opte por recibir su pensión bajo el sistema de retiros programados, cuando juzgue conveniente y él así lo decida, podrá contratar una renta vitalicia a condición de que el monto de ésta no sea inferior a la pensión garantizada, pues en tal hipótesis ya no podrá cambiar de modalidad, situación que se justifica porque se pretende proteger al Estado dado que el objetivo del modelo provisional de capitalización individual consiste en que cada uno prevea su propio futuro.

Nota (6), Artículo 157 NLSS. Los asegurados que reúnan los requisitos establecidos para disponer de su cuenta individual con el objeto de disfruta de una pensión de cesantía en edad avanzada. Para tal propósito podrá optar por alguna de las alternativas siguientes:

I. Contratar con la institución de seguros de su elección una renta vitalicia, que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme al Indice Nacional de Precios al Consumidor, y
II. Mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, retiros programados.

Ambos supuestos se sujetarán a lo establecido en esta Ley y de conformidad con las reglas de carácter general que expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

El asegurado que opte por la alternativa prevista en la fracción II podrá, en cualquier momento, contratar una renta vitalicia de acuerdo a lo dispuesto en la fracción I. El asegurado no podrá optar por la alternativa señalada si la renta mensual vitalicia a convertirse fuera inferior a la pensión garantizada.

Nota 6. Nueva Ley del Seguro Social y sus Reglamentos
Editorial Alco

TEMA 3

LA CULTURA DEL AHORRO

TEMA 3 LA CULTURA DEL AHORRO

3.1. DEFINICIÓN DE AHORRO.

El ahorro es una manifestación natural que el hombre ha tenido en toda la historia, expresada por un instinto de conservación pensando en el futuro, pero llevando a cabo acciones y decisiones cotidianamente que lo ayuden a mantener un equilibrio económico y tener bases para llevar a cabo proyectos financieros, ya sea a nivel individual o colectivo, tal sería el caso de las entidades económicas, que no solo deben contar con lo necesario para operar cotidianamente, sino también contar con una base económica para cualquier imprevisto en la vida activa de la empresa.

Por lo tanto el ahorro es el dinero sobrante después de haber restado los ingresos de una persona (física o moral) de sus egresos, medidos en la misma fecha y teniendo en cuenta que ese excedente está reservado a posibles necesidades futuras.

3.2. LAS DIFERENTES FORMAS DE AHORRAR

De manera general existen tres:

Ahorro doméstico. Que es simplemente guardar el dinero en casa.
Ahorro bancario. Que consiste en depositar mis excedentes en el banco o institución financiera de mi elección.
Ahorro institucional. Que es el dinero que puede ser descontado de mi cobro quincenal, semanal, o mensual, dependiendo de la institución en la que preste mis servicios.

El ahorro doméstico no tiene mucho futuro, además de que no obtendremos ningún tipo de interés o ganancia por ahorrar, en cambio al depositar nuestros recursos económicos en una institución financiera, nuestro dinero genera intereses (bajos), además de que esta respaldado por documentos legales.

En el nuevo sistema de pensiones en México el tipo de ahorro que representan las AFORES es un ahorro institucional, con lo que se pretende fomentar una cultura de ahorro.

Pero por que es tan importante el ahorro, la ventaja de ahorrar es que cuando el número de ahorradores que depositan su dinero en instituciones financieras va en aumento se ayuda al país, ya que la suma de todos esos pequeños ahorros integra un enorme capital, mismo que es susceptible de prestarse en crédito a personas físicas o morales. Estos solicitantes de recurso desarrollarán proyectos reales que multiplican el valor del dinero recibido, generan más riqueza, pagan los impuestos correspondientes y regresan el dinero solicitado al ahorrador.

Cuando los países recurren a sus ciudadanos para extraer dinero y canalizarlo en proyectos atractivos, ya no tienen la necesidad de solicitar dinero a bancos extranjeros, entonces las ganancias, intereses, impuestos y ventajas se quedan en el país. Lo anterior es una práctica sana que, de forma lenta pero sólida y constante, reduce los efectos de la crisis económica.

A esa suma de dinero proveniente de pequeños ahorradores internos del país, se le denomina ahorro interno. De la misma forma, a toda esa cantidad de

dinero que se tiene que solicitar a bancos extranjeros (a quienes hay que pagarles altas tasas de rédito, comisiones e impuesto) se llama ahorro externo.

La contribución que nosotros, los pequeños ahorradores, podemos hacer a la sociedad y a nosotros mismos es fomentar nuestros ahorros de forma tal que elevemos la suma total del ahorro interno sobre el ahorro externo, así tendremos beneficios futuros reales, sin riesgo y dentro de nuestro control. El ahorro interno es una herramienta sólida, sana y segura para resolver la situación económica del país.

TEMA 4

RECOMENDACIONES PARA ELEGIR AFORE

TEMA 4 RECOMENDACIONES PARA ELEGIR AFORE.

Para poder tomar una decisión sobre que AFORE elegir se debe estar informado, conocer las características y el funcionamiento de las mismas, con el fin de dotar a los trabajadores con los conocimientos básicos, para que puedan elegir la institución que más convenga a sus intereses, pero si ya están afiliados en una AFORE, entonces estos conceptos le brindarán la opción de poder tomar decisiones más acertadas en el manejo de su cuenta individual y aprovechar la oportunidad que ofrecen las AFORES de participar más directamente en la construcción de su futuro a base de fomentar un hábito que no es muy común entre los trabajadores, el ahorro.

Comenzaremos por mencionar las entidades que participan en el nuevo sistema de pensiones:

AFORES
SIEFORES
Aseguradoras
Empresas operadoras de la Base de Datos Nacional del SAR
Instituciones financieras(Bancos, Casas de Bolsa,Grupos Financieros)

El nuevo sistema fue creado para ofrecer un sistema de capitalización de cuentas individuales, de esta manera los ahorros de los trabajadores son administrados más eficazmente y se incrementa el ahorro interno del país.

El objetivo de la creación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, es crear un instrumento eficaz que permite que los trabajadores puedan mejorar su situación económica al final de su vida laboral, a través de la constitución de depósitos a su favor en cuentas individuales.

CONSAR

El objetivo de la CONSAR es:

La coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

La CONSAR, en caso de que las Administradoras o las Sociedades de Inversión no estén cumpliendo con lo establecido:

Deberá imponer las sanciones de acuerdo a la gravedad que origine la situación, dichas sanciones pueden ser multas o incluso privar de la libertad a las personas involucradas, y en caso de que exista alguna reclamación contra la AFORE, sobre el manejo que se le esta dando a la cuenta individual, la CONSAR tendrá la obligación de realizar la aclaración y resolver el problema.

SAR ANTERIOR

La base de Datos Nacional de SAR es

Una empresa de propiedad exclusiva del Gobierno Federal la cuál está conformada por la información procedente de los sistemas de ahorro para el retiro

La finalidad de la Base de Datos Nacional del SAR es

La certificación de los registros de trabajadores en las Administradoras

La función de la Base de Datos Nacional del SAR es

La identificación de las cuentas individuales

Información que contiene la Base de Datos Nacional del SAR:

La información individual de cada trabajador y el registro de la Administradora o Institución de crédito en que cada uno de estos se encuentre afiliado

AFORES

El motivo de la creación de las Administradoras de Fondos para el Retiro, es la necesidad de brindar un mejor sistema de pensiones a los trabajadores e incrementar el ahorro interno del país.

Una AFORE es

Una entidad financiera que se dedica de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar las cuentas individuales y canalizar los recursos de las subcuentas, retiro por cesantía en edad avanzada, aportaciones voluntarias, así como administrar sociedades de inversión
Las principales actividades de las AFORES son:

Abrir, administrar y operar las cuentas individuales, individualizar las cuotas y aportaciones de Seguridad Social

Las principales obligaciones de las AFORES son:

Enviar estado de cuenta cuando menos una vez al año
Recibir cuotas y aportaciones de los institutos de seguridad social, así como recibir de patrones y trabajadores aportaciones voluntarias a las cuentas individuales
Operar y pagar retiros programados con cargo a las cuentas individuales de los trabajadores
Entregar recursos a las instituciones de seguros que el trabajador o sus beneficiarios hayan elegido para la contratación de las rentas vitalicias o del seguro de sobrevivencia
Prestar servicios de administración a las SIEFORES canalizando recursos e individualizando aportaciones y rendimientos por cada subcuenta de la cuenta individual
Establecer sistemas de información y atención al público

CUENTA INDIVIDUAL

La Cuenta Individual es:

Aquella que se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondos para el Retiro, para que se depositen en la misma las cuotas obrero-patronales y estatal por concepto del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como los rendimientos

La Cuenta Individual esta integrada:

Por las subcuentas de Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez, vivienda y aportaciones voluntarias

Las subcuentas que deberán considerar las cuentas individuales son:

Las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de vivienda y de aportaciones voluntarias y Cuota social del Estado
La subcuenta de seguro de retiro (saldo del SAR), la cual generará rendimientos

Todos los trabajadores afiliados al Seguro Social tendrán la obligación de elegir su AFORE.

Si al término de cuatro años que empezaron a contar a partir de julio de 1997, el trabajador no ha elegido por indecisión una AFORE, la CONSAR decidirá por él, enviando el saldo que tenga en su cuenta individual a la Administradora que dicha autoridad designe

AFILIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA INDIVIDUAL

La forma en tramitar la apertura y llevar a cabo la administración de la cuenta individual del trabajador será a través de un agente promotor de AFORES.

Los agentes promotores realizarán la celebración del contrato de administración de fondos para el retiro de los solicitantes.

Un agente promotor es:

Aquella persona fisica que tiene relación de trabajo con una administradora y que esta autorizado por la CONSAR para realizar actividades de registro de cuentas individuales, de comercialización, promoción y atención de solicitudes de traspasos, haciendo dichas actividades en nombre y por cuenta de la Administradora

El procedimiento a seguir por parte de las AFORES al efectuarse el pago de las cuotas obrero-patronales será:

Individualizar los recursos e información de las cuentas individuales que administren

La Individualización es:

El proceso mediante el cuál se identifica la parte que se abona a las subcuentas correspondientes a cada trabajador de las aportaciones obrero patronales

Los personajes a quién les corresponde aportar la cuota de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez son:

Al patrón
Al trabajador
Al Gobierno Federal

APORTACIONES

La raíz de las aportaciones es el salario o remuneración que reciben los trabajadores por prestar sus servicios, el cual se integra:

Con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria y las gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se haga al trabajador

Las aportaciones que realiza el patrón y el trabajador en el ramo de invalidez y vida son:

El patrón 1.75 % sobre el salario base de cotización
El trabajador 0.625 % sobre el salario base de cotización

El porcentaje que le corresponde cubrir al Estado por el seguro de invalidez y vida es:

7.143 % de las cuotas patronales

A los patrones y trabajadores en el ramo de cesantía en edad avanzada y vejez les corresponde cubrir el siguiente importe:

El patrón 3.150 % sobre el salario base de cotización
El trabajador 1.125 % sobre el salario base de cotización

En el ramo de cesantía en edad avanzada y vejez al Estado le corresponde cubrir el siguiente importe

7.143 % de las cuotas patronales

En el ramo de retiro a los patrones les corresponde cubrir el siguiente importe

2.00 % sobre el salario base de cotización

CUOTA SOCIAL

A la aportación adicional que hará el gobierno federal equivalente al 5.5. % del salario mínimo general del Distrito Federal, se le denomina cuota social.

Cuándo aportará el Gobierno Federal la cuota social:

Cada mes, una vez realizada la aportación del patrón

El Gobierno Federal depositará la cuota social en:

La cuenta individual de cada trabajador

MODALIDADES PARA PENSIONARSE

Las modalidades a las que tendrán opción los trabajadores en este nuevo sistema de pensiones, serán a través de la AFORE o contratando una renta vitalicia con una aseguradora, pero que conceptos comprenden estas modalidades, comenzaremos por definir los diferentes tipos de seguros:

El seguro de cesantía en edad avanzada es:

El que considera que cuando el asegurado queda privado de trabajos remunerados después de los 60 años de edad y reuniendo los requisitos de 1,250 semanas cotizadas, pueda obtener su pensión

Los requisitos para obtener el derecho a la pensión por cesantía en edad avanzada son:

Tener 60 años o más
Haber cotizado por lo menos 1,250 semanas
Quedar privado de trabajos remunerados, teniendo el instituto el aviso de la baja correspondiente

El seguro de vejez se define como:

El que se otorga al asegurado que haya cumplido 65 años de edad y tenga reconocidas por el IMSS un mínimo de 1,250 semanas cotizadas

El asegurado podrá pensionarse antes de cumplir los 65 años en los siguientes casos:

Cuando la pensión que se calcule en el sistema de renta vitalicia sea superior al 30% de la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios y tenga 1,250 semanas cotizadas

Las opciones que tiene el trabajador para retirarse son:

Renta vitalicia
Retiro programado
Pensión mínima garantizada

Renta Vitalicia:

Es el contrato por el cual una aseguradora, a cambio de recibir los recursos acumulados en la cuenta individual, se obliga a pagar una pensión mensual durante la vida del pensionado

El retiro programado:

Es una modalidad de obtener una pensión fraccionando el monto total de los recursos de la cuenta individual y será pagado por la Administradora.

A partir de que momento las Administradoras deberán realizar el pago de retiros programados:

Una vez que el IMSS le comunique que el trabajador tiene el derecho de recibir la pensión bajo la modalidad de retiros programados

Pensión mínima garantizada:

Es la pensión que ofrecerá el Estado a los trabajadores cuyo monto de su cuenta individual no sea suficiente para contratar una renta vitalicia o el servicio de retiros programados.

El monto mensual de la pensión mínima garantizada es:

Un salario mínimo general para el distrito federal, y está cantidad se actualizará anualmente, en el mes de febrero, conforme al índice nacional de precios al consumidor para garantizar el poder adquisitivo de dicha pensión.

Que deberán hacer las administradoras en el caso de que en algún momento el monto de los retiros llegue a ser menor a la pensión mínima garantizada

Dicho monto se ajustará a la pensión mínima, y será el que se entregue al trabajador hasta que se agoten los recursos de la cuenta individual

DESEMPLEO

Los trabajadores que por un tiempo dejen de estar sujetos a una relación laboral tendrán derecho a retirar de su cuenta individual la cantidad de

La que resulte menor entre:

75 días de su salario base de cotización de las ultimas 250 semanas o
10% del saldo de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
A partir de los 46 días naturales en que quedo desempleado.

A dónde puede acudir el trabajador para solicitar la ayuda de desempleo

A la AFORE

APORTACIONES VOLUNTARIAS

Como serán canalizadas las aportaciones anteriores hechas bajo el sistema de SAR:

Una vez que el trabajador elija la AFORE de su preferencia, sus recursos acumulados en su cuenta de retiro, se traspasarán a su nueva cuenta individual

Quienes pueden realizar aportaciones voluntarias a la cuenta individual:

Los trabajadores y el patrón

Para incrementar su cuenta individual ¿dónde podrá el trabajador entregar aportaciones voluntarias?

En cualquiera de las sucursales de la AFORE que elija

La periodicidad con la que los trabajadores podrán realizar retiros de la subcuenta de aportaciones voluntarias será:

Cada 6 meses

COMISIONES

Quiénes determinan las comisiones que cobrarán las administradoras:

Serán las mismas administradoras quiénes las determinen

Las comisiones autorizadas son:

Comisión sobre saldo, sobre flujos y por servicio

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN GRÁFICAS CON EL ANALISIS DE COMISIONES DE DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS, COMPARANDO LAS COMISIONES QUE COBRAN CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES PARA OBTENER EL PORCENTAJE TOTAL EN UN PERIODO DE UN MES.

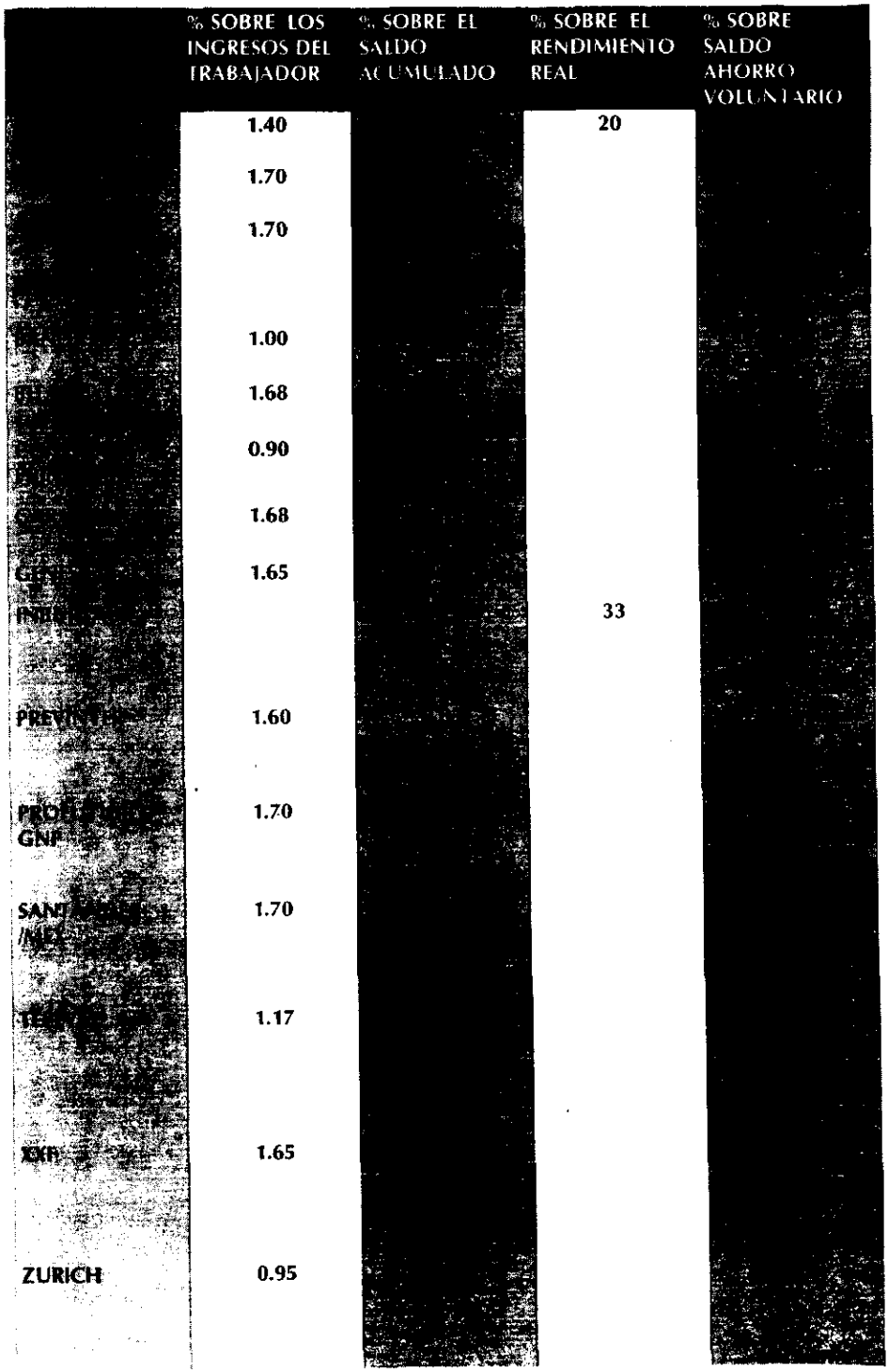
% SOBRE LOS INGRESOS DEL TRABAJADOR
% SOBRE EL SALDO ACUMULADO
% SOBRE EL RENDIMIENTO REAL
% SOBRE SALDO AHORRO VOLUNTARIO
1.40
1.70
1.70
1.00
1.68
0.90
1.68
1.65
1.60
1.70
1.70
1.17
1.65
0.95
20
33

CONCEPTO	BITAL	BANAMEX	BANCOMER	GÉNESIS	SANTANDER
SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	$ 2,350.00	$ 2,350.00	$ 2,350.00	$ 2,350.00	$ 2,350.00
APORTACIÓN MENSUAL	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00
COMISION SOBRE EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	1.21%	1.70%	1.70%	1.70%	1.99%
IMPORTE EN PESOS DE LA COMISION	2.42	3.4	3.4	3.4	3.98
APORTACION SOCIAL DEL ESTADO 5.5% DEL SALARIO MIN.	6.36	6.36	6.36	6.36	6.36
COMISIÓN SOBRE EL SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL	3.50%	0.00%	0.00%	0.65%	1.00%
IMPORTE EN PESOS DE LA COMISIÓN	7	0	0	1.3	2
COMISIÓN SOBRE LOS INTERESES REALES	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
IMPORTE EN PESOS DE LA COMISIÓN	0	0	0	0	0
SALDO FINAL	196.94	202.96	202.96	201.66	200.38

CONCEPTO	BITAL	BANAMEX	BANCOMER	GÉNESIS	SANTANDER
SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	$ 3,350.00	$ 3,350.00	$ 3,350.00	$ 3,350.00	$ 3,350.00
APORTACIÓN MENSUAL	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00
COMISION SOBRE EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	1.21%	1.70%	1.70%	1.70%	1.99%
IMPORTE EN PESOS DE LA COMISIÓN	3.63	5.1	5.1	5.1	5.97
APORTACION SOCIAL DEL ESTADO 5.5% DEL SALARIO MIN.	6.36	6.36	6.36	6.36	6.36
COMISION SOBRE EL SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL	3.50%	0.00%	0.00%	0.65%	1.00%
IMPORTE EN PESOS DE LA COMISIÓN	10.5	0	0	1.95	3
COMISIÓN SOBRE LOS INTERESES REALES	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
IMPORTE EN PESOS DE LA COMISIÓN	0	0	0	0	0
SALDO FINAL	292.23	301.26	301.26	299.31	297.39

EJEMPLOS DE COMISIONES

Si deposito 100 pesos en una AFORE que cobra el 10% de comisión sobre flujo, ¿cuál será el monto real del depósito?

90 pesos

Si su deposito es de 100 pesos en una AFORE que cobra el 10% de comisión sobre saldo, ¿cuál será el monto real del deposito?

100 pesos, ya que este tipo de cobro se hace sobre el saldo y no sobre las cuotas, aportaciones o traspasos del saldo

ESTADOS DE CUENTA

Un estado de cuenta :

Es un documento que las AFORES deben enviar periódicamente, mínimo una vez al año, a los trabajadores a quiénes les administran sus cuentas individuales, dicho documento contiene los depósitos y retiros de dinero que tuvo la cuenta, por concepto de cuotas, aportaciones recibidas, rendimientos generados, y comisiones pagadas

SIEFORES

Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro:

Es una sociedad que maneja recursos económicos representados por acciones y valores, para invertirlos en proyectos financieros que pueden generar un aumento en los recursos o igualmente una pérdida

Los valores y documentos con los que deberán operar las sociedades de inversión son:
Valores y documentos a cargo del Gobierno Federal y aquellos que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores

COMO ESTÁN INTEGRADAS LAS AFORES

Las AFORES son empresas exclusivamente del ramo financiero cuya clasificación es la siguiente:

Las AFORES, en una clasificación muy general, por su origen, son de tres tipos:
Bancos o grupos financieros nacionales
Bancos o grupos financieros extranjeros
AFORES de nueva creación

Grupos financieros nacionales. A esta clasificación pertenecen las AFORES que se crearon como una institución más de las que ya componen a los grupos financieros mexicanos, éstos están compuestos por la integración legal de mínimo tres de las ocho instituciones siguientes:

Banco
Casa de Bolsa
Casa de Cambio
Casa de Factoraje
Arrendadora
Almacenadora
Aseguradora
Afianzadora
AFORES
Sociedades de Inversión

Grupos financieros extranjeros. A esta clasificación pertenecen las AFORES que se crearon como una institución de socios mexicanos (51%) y de socios extranjeros (49%), y es de esperarse que las AFORES de participación extranjera pertenezcan a bancos de otras nacionalidades diferentes a la mexicana

AFORES de nueva creación. Serán las administradoras creadas exclusivamente para los propósitos propios de los fondos de pensiones para el retiro

SUPERVISIÓN DE LAS AFORES

Las AFORES tendrán quién vigile que estén efectivamente trabajando por el bien de los ahorros de los trabajadores y existen dos figuras que representan la vigilancia y apego a las leyes:

Consejeros Independientes
Contralor Normativo

Consejeros independientes. Éstos serán expertos en materia de fianzas, economía, legislación y jurisprudencia o de seguridad social. Este consejero no tendrá:
Arreglos patrimoniales con la AFORE
Vínculos con accionistas de la Administradora
Vínculos con funcionarios de la AFORE

La misión fundamental de este consejero es la participación con su voto, para que las decisiones del Consejo Administrativo de la AFORE sean en favor y beneficio de los trabajadores ahorradores, además que se cumpla con las leyes de seguridad social, mismas que dieron origen a las AFORES

Contralor normativo. Es un funcionario que hará que el personal de la AFORE cumpla con los puntos que marca la ley, esto es , cuidará que las acciones operativas que se realicen estén orientadas en beneficio financiero de los ahorros de los trabajadores

REGISTRO DE CUENTAS INDIVIDUALES

Como se controla el sistema de registro de cuentas individuales:

La base principal es el número de registro del Seguro Social y el CURP(Clave Única de Registro de Población),este identificador al ser el único y personalizado, automáticamente sirve para asociar cuentas individuales.

Quién lleva el control del registro de trabajadores, empresas, bancos y AFORES:

La Base de Datos Nacional SAR, La nueva Ley del Seguro Social contempla la creación de una enorme base de datos computarizada y con llaves de acceso múltiple, que permitirá tener información de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, contendrá también datos individuales de cada trabajador y llevará el registro de cada AFORE.

Derechos y Obligaciones que tiene el trabajador al incorporarse a las AFORES:

Derechos:

Otorgamiento de Pensión
Seguros de:
    Invalidez y vida
    Retiro, cesantía y vejez.
Obligaciones:

Relación de trabajo establecida
Estar inscrito y dado de alta ante el IMSS
Aportar cada periodo de pago las cuotas que integrarán su patrimonio futuro.

Obligaciones de las AFORES para con el trabajador:

Entregar formularios correspondientes a los trabajadores que los soliciten para afiliarse
Asesorar en el llenado de los formularios
Asignar el número de cuenta individual a cada trabajador
Enviar al domicilio del trabajador sus estados de cuenta

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Lo conforman:
Instituciones de crédito
Instituciones financieras no bancarias
Instituciones bursátiles y de valores
Instituciones auxiliares de crédito

Instituciones de crédito. Son prácticamente los bancos, pero dentro de este gran rubro hay dos especies:

Banca comercial. Realiza operaciones financieras de ahorro, inversión, crédito y transacciones, con fines de rentabilidad.

Un ejemplo de este tipo de instituciones son: BANAMEX, SERFIN, BITAL,BANCOMER

Banca de desarrollo. Realiza operaciones de crédito destinado exclusivamente al fomento de actividades productivas ejemplo:

NAFINSA, BANRURAL,BANCOMEXT.

Instituciones financieras no bancarias. Realizan operaciones financieras de garantía y cobertura, pueden ser de dos tipos: aseguradoras y afianzadoras.

Instituciones bursátiles y de valores. Bursátil viene de la palabra italiana bursa y significa bolsa, y valores se refiere a documentos legales que representan dinero, crédito o ahorro. Estas instituciones realizan operaciones de ahorro, inversión y crédito, basados en instrumentos que operan en casas de bolsa y sociedades de inversión.

Instituciones auxiliares de crédito. Son organizaciones financieras que tienen funciones de apoyo a las anteriores instituciones, por ejemplo: arrendadoras, cajas de ahorro, casas de factoraje, almacenes generales de depósito.

Casas de Bolsa. Realiza operaciones de ahorro e inversión de todo tipo, aunque se les ha asociado exclusivamente con la compra y venta de acciones de la Bolsa de Valores, pero también ofrecen instrumentos de crédito y financiamiento especializado.

Casas de Cambio. Realiza todo tipo de operaciones de compra y venta de monedas extranjeras (llamadas divisas), así como algún tipo de envíos y transacciones. También ofrecen seguros contra riesgos en las posibles variaciones del tipo de cambio: peso mexicano contra el dólar de Estados Unidos.

Compañías de Seguros. Ofrecen instrumentos para cubrirse y protegerse contra riesgos, siniestros, accidentes, robos y otras imponderables, ofreciendo todo ello a personas físicas y morales. También vende seguros de ahorro.

Compañías de fianzas. Otorgan ciertos tipos de garantía, algunas para personas (civiles) y otras para negocios (mercantiles), las Instituciones Afianzadoras, principalmente se encargan de responder por las obligaciones de otros, es decir, de terceras personas en los contratos, convenios u obligaciones siempre y cuando éstos se hayan establecido legalmente.

Compañías almacenadoras. Se dedican a guardar y conservar todo tipo de bienes (granos de café, maíz, mercancías, valores y otros activos) en lugares (almacenes) autorizados por la ley, para ello expiden documentos legales (llamados certificados) donde hacen constar la calidad y cantidad (sea cual fuere) de los bienes custodiados. También ofrecen transporte de los bienes, venta de los mismos y otorgan asesoría para dictaminar el estado y calidad de los bienes que no están almacenados en sus recintos.

Empresas de factoraje. Palabra traducida del inglés Factoring y significa operaciones por medio de un agente llamado Factor. Estas instituciones financieras se dedican prácticamente a otorgar créditos a corto plazo que tienen la garantía de cuentas por cobrar.

Arrendadoras. Son Empresas de arrendamiento financiero, se dedican a otorgar créditos especiales, sólo para cierto tipo de maquinarias, equipos o bienes muebles, en donde es posible que el deudor liquide sus compromisos en forma de renta, con la posibilidad de que después de algún tiempo los equipos sean renovados o adquiridos por el cliente.

¿QUÉ AFORE ELEGIR?

Los conceptos que hemos definido nos ayudarán para tomar la decisión, ya que contando con los conocimientos básicos para comprender y analizar el proceso de administración del nuevo sistema podemos tomar una decisión, y decidir el curso de nuestros ahorros como trabajadores.
La forma más práctica de elegir una AFORE en comparándola con las que compite, más allá de lo que prometen en sus mensajes publicitarios, es necesario evaluar lo que realmente nos costará el servicio de la AFORE y como afectará esto nuestro patrimonio a futuro.

Para poder evaluar las ofertas que ofrecen las AFORES es necesario tomar en cuenta cuatro puntos básicos que influyen para elegir bien:

1.- Para elegir una AFORE, es necesario considerar que la AFORE que ofrezca mayores rendimientos garantizará una mayor pensión.

2.- Invertir unos minutos en escuchar a los agentes promotores de las AFORES para conocer los esquemas y servicios que realmente le ofrece una AFORE , nos ayudará a comparar y decidir, un punto clave son las comisiones.

3.- Los ofrecimientos de grandes rendimientos y mejor atención son sólo eso ofrecimientos, mientras que el cobro de las comisiones es una realidad.

4.- El prestigio de las instituciones financieras, la solidez con la que se encuentran en el mercado y la calidad de servicio que ofrecen son aspectos que pueden influir en la decisión, pero lo más importante son los rendimientos reales, es decir ¿ cuánto generan de interés mis ahorros?

La transformación de la seguridad social es un hecho. El nuevo sistema de pensiones ha comenzado a operar y los trabajadores tienen la oportunidad de participar directamente en la construcción de su futuro, por tanto este nuevo sistema de pensiones debe ser una herramienta para acrecentar el ahorro interno del país, y así poder realizar proyectos económicos que brinden oportunidades de empleo, salarios acordes y que faciliten una mayor calidad de vida y al final de la vida laboral una vejez tranquila y sin preocupaciones económicas gracias a un sistema de pensiones más justo y equitativo.

TEMA 5

CASO PRACTICO

Se realizaron encuestas en cinco empresas para obtener información sobre los conocimientos y la importancia que le dan los empleados a las AFORES, qué tanto les importa el ahorro y qué tanto conocen sobre la operación y la forma de administración del nuevo sistema de pensiones en México.

Las empresas donde se realizaron las encuestas son SELMEC (Equipos Industriales S.A. de C.V.), SUMESA (Tienda de autoservicio), LORI(Logos y Juguetes LORI) , BNCI (Banco Nacional de Comercio Interior), BANAMEX (Banco Nacional de México S.A de C.V.).

Las personas a quienes se entrevistó son empleados de diferentes puestos, desde cajeros, ejecutivos, gerentes, personal de intendencia, y en general todos los niveles de jerarquía de las empresas.

A continuación se muestran los resultados obtenidos proyectados en gráficas que muestran los porcentajes de cada empresa y también un formato de los cuestionarios que se realizaron.

NOMBRE _____

EMPRESA EN LA QUE LABORA:_____

AHORRO

1.- CUENTA CON EL HÁBITO DEL AHORRO

SI ( ) NO ( )

2.- DISPONE DE ALGUNA CUENTA DE AHORRO EN UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA

SI ( ) NO ( )

3.- CUÁL ES EL NOMBRE DE ESTA INSTITUCIÓN

_____

4.- EL AHORRO ES UN MEDIO EFICAZ PARA LOGRAR PROYECTOS ECONÓMICOS

SI ( ) NO ( )

5.- DE LAS SIGUIENTES OPCIONES CUAL LE PARECE MEJOR PARA FOMENTAR EL AHORRO

- ABRIR UNA CUENTA BANCARIA ( )
- GUARDAR DINERO EN CASA ( )
- INVERTIR EN BIENES RAICES ( )

6.- USTED CREE QUE AL ABRIR UNA CUENTA DE AHORRO BANCARIA CONTRIBUYE A COMBATIR EL DESEMPLEO

SI ( ) NO ( )

7.- EL AHORRO REPRESENTA UN BENEFICIO PARA USTED

SI ( ) NO ( )

8.- EN QUE ADMINISTRA USTED SU AGUINALDO

PAGO MIS DEUDAS ( )
AHORRO TODO ( )
AHORRO UN POCO ( )
ME LO GASTO TODO ( )

9.- CUENTA CON ALGUNA TARJETA DE CRÉDITO

SI ( ) NO ( )

10.- ESTÁ AL CORRIENTE CON SU PAGOS

SI ( ) NO ( )

AFORES

1.- SABE LO QUE SIGNIFICA AFORE?

SI ( ) NO ( )

2.- SABE LO QUE SIGNIFICA SIEFORE?

SI ( ) NO ( )

3.- CONOCE COMO OPERA UNA SOCIEDAD DE INVERSIÓN ESPECIALIZADA PARA EL RETIRO?

SI ( ) NO ( )

4.- YA ESTA AFILIADO A UNA AFORE

SI ( ) NO ( )

5.- EN CUÁL?

_____

6.- CONOCE EL TIPO DE COMISIONES QUE COBRAN LAS AFORES

SI ( ) NO ( )

7.- SABE COMO DISPONER DE SU AHORRO EN EL MOMENTO DE PENSIONARSE POR MEDIO DE SU AFORE

SI ( ) NO ( )

8.- SABE QUE ES UNA RENTA VITALICIA

SI ( ) NO ( )

9.- CREE QUE LAS AFORES SON UN MEDIO PARA DESARROLLAR POSITIVAMENTE LA ECONOMÍA DEL PAÍS

SI ( ) NO ( )

10.- LAS AFORES SON UN MEDIO MAS EFICAZ EN EL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO

SI ( ) NO ( ) LO DESCONOZCO ( )

	CUENTA CON EL HABITO DEL AHORRO							
	SELMEC	BANAMEX	LORI	SUMESA	BNCI			
SI	7	6	5	10	7	35		
NO	3	4	5	0	3	15		
						50		

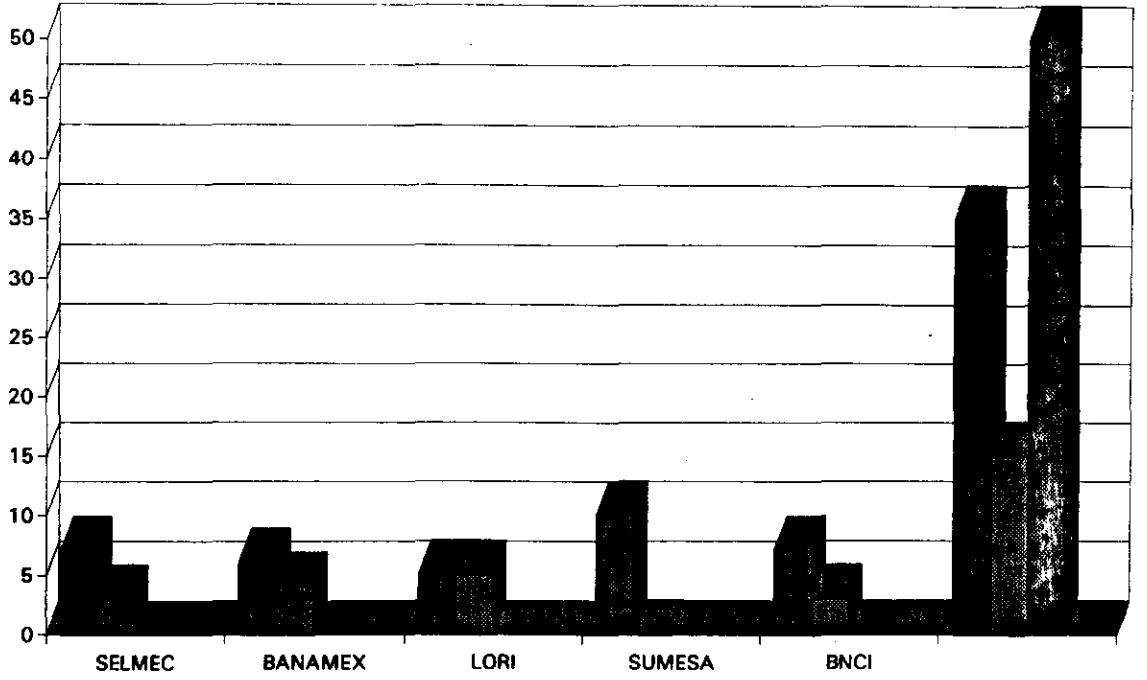

	EL AHORRO COMBATE EL DESEMPLEO								
	SELMEC	LORI	SUMESA	BNCI	BANAMEX				
	4	2	1	4	2	13			
	EL AHORRO NO COMBATE EL DESEMPLEO								
	6	8	9	6	8	37			
						50			

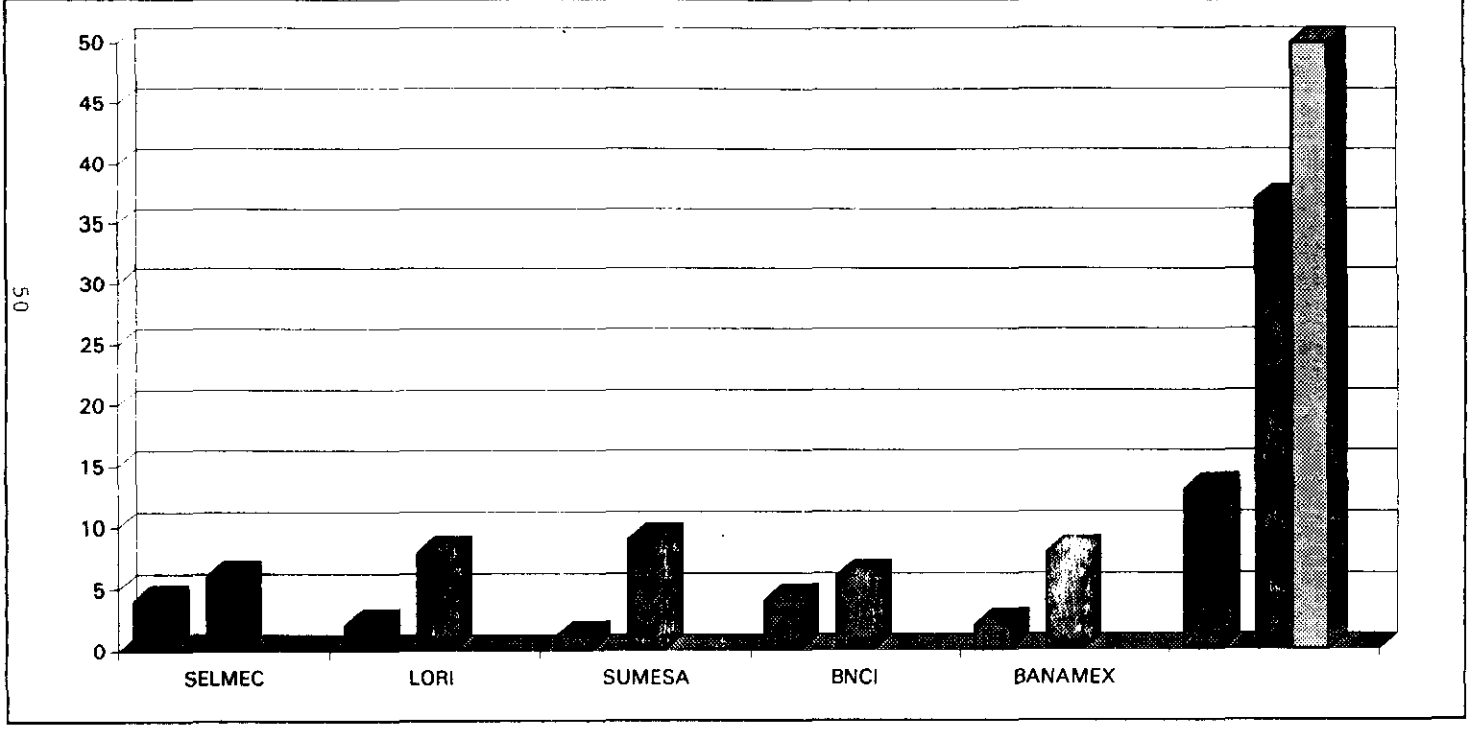

EL AHORRO ES EFICAZ						
	SELMEC	LORI	SUMESA	BNCI	BANAMEX	
	6	10	10	10	10	46
EL, AHORRO NO ES EFICAZ						
	4	0	0	0	0	4
						50

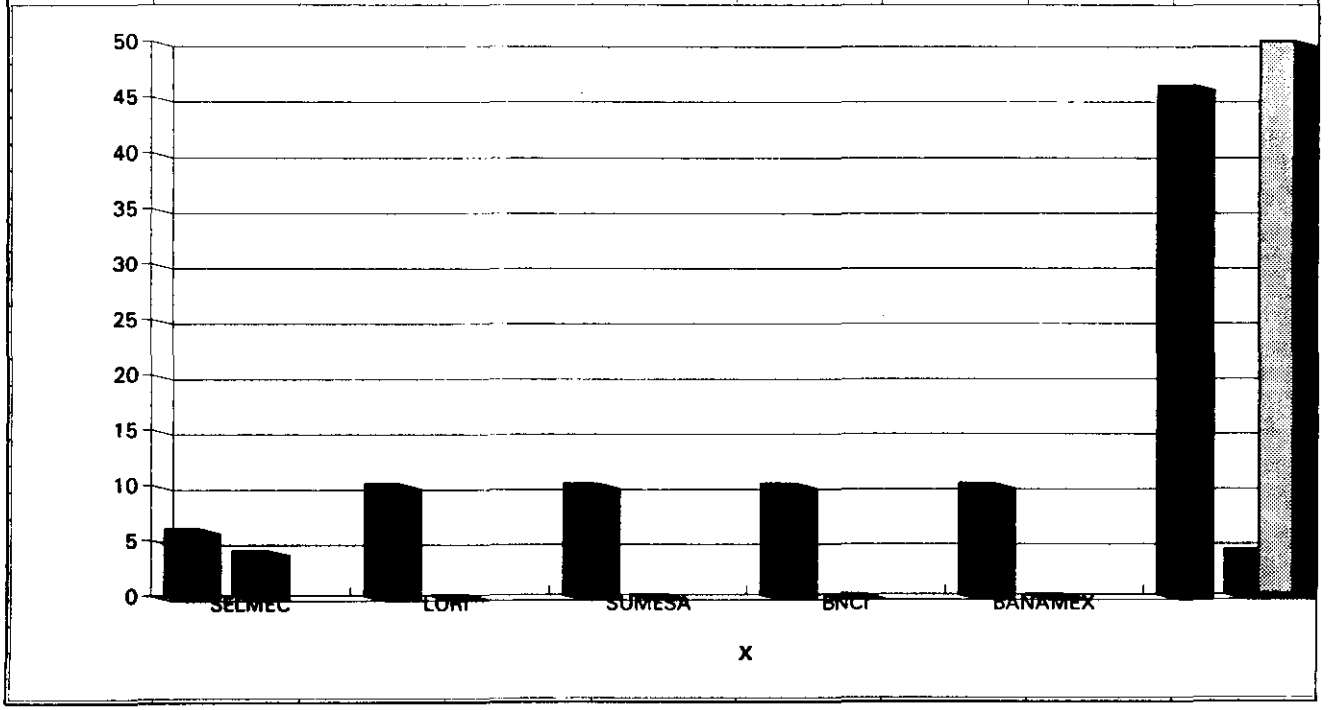

EN QUE ADMINISTRA SU AGUINALDO									
	SELMEC	LORI	SUMESA	BNCI	BANAMEX				
NO AHORRO	2	6	2	6	6	22			
AHORRO	8	4	8	4	4	28			
						50			

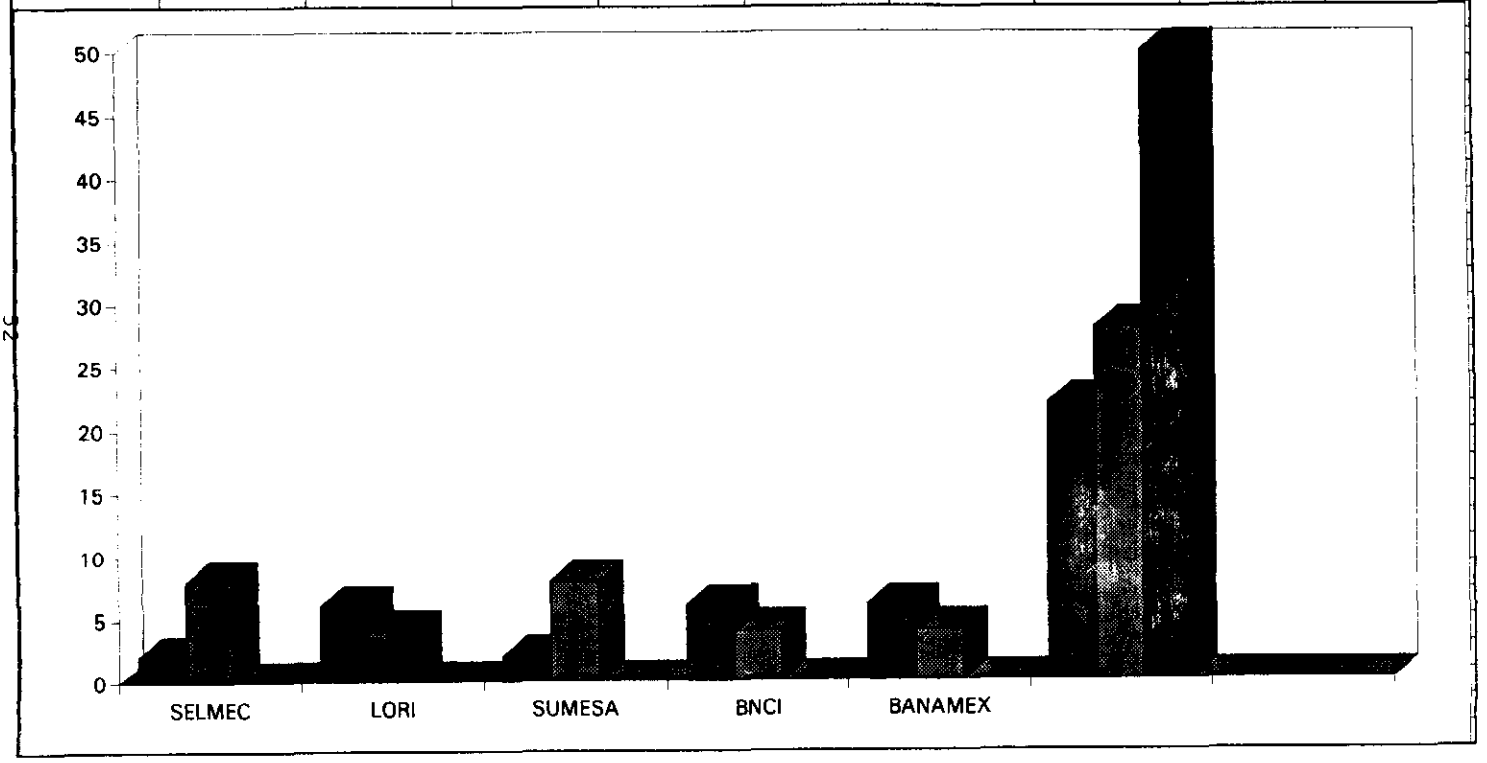

	YA ESTA AFILIADO A UNA AFORE					
	SUMESA	SELMEC	BNCI	LORI	BANAMEX	
SI	6	10	7	6	10	39
NO	4	0	3	4	0	11
						50

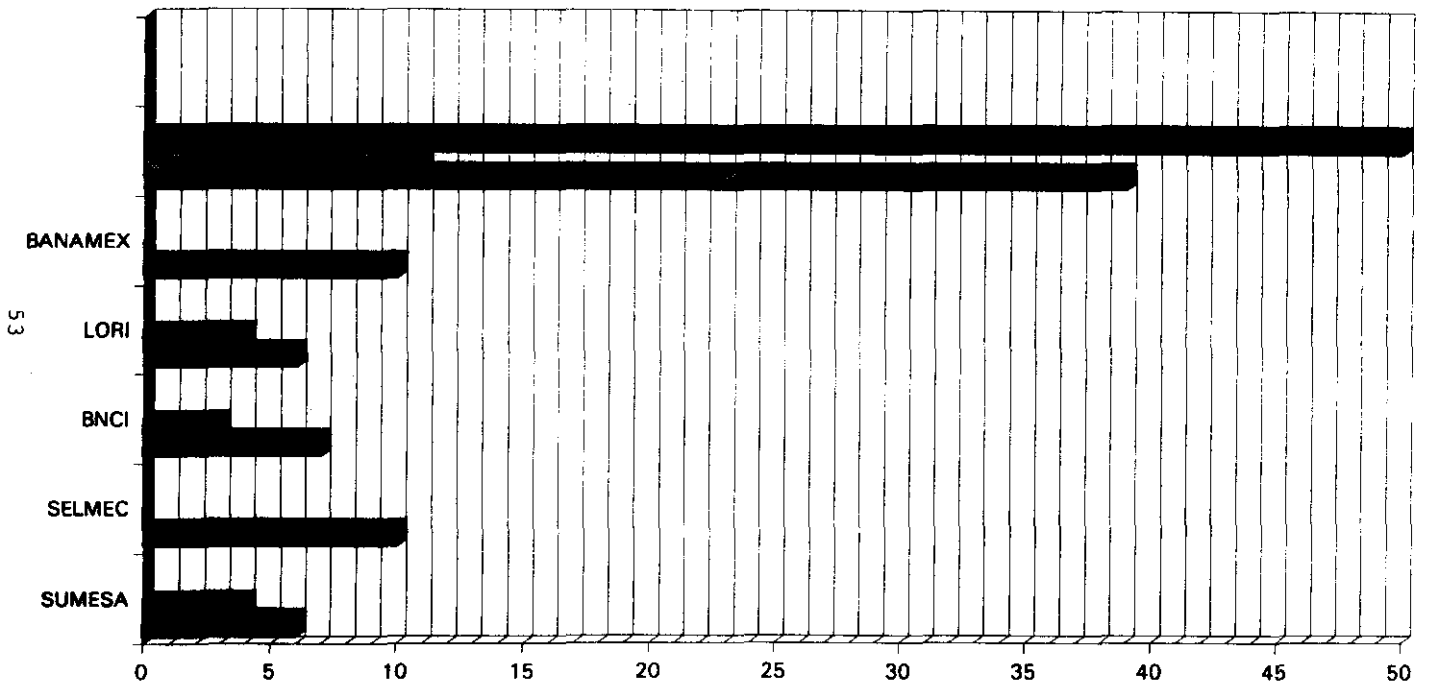

	AFORE A LA QUE ESTA AFILIADO								
	BANAMEX	SELMEC	LORI	SUMESA	BNCI				
BANAMEX	10		1			11			
BANCOMER		1		3	2	6			
BITAL			2	2		4			
INBURSA		9			3	12			
PROMEX			1			1			
CITIBAK			1			1			
SANTANDER			1		1	2			
SIN AFORE	0	0	4	5	4	13			
						50			

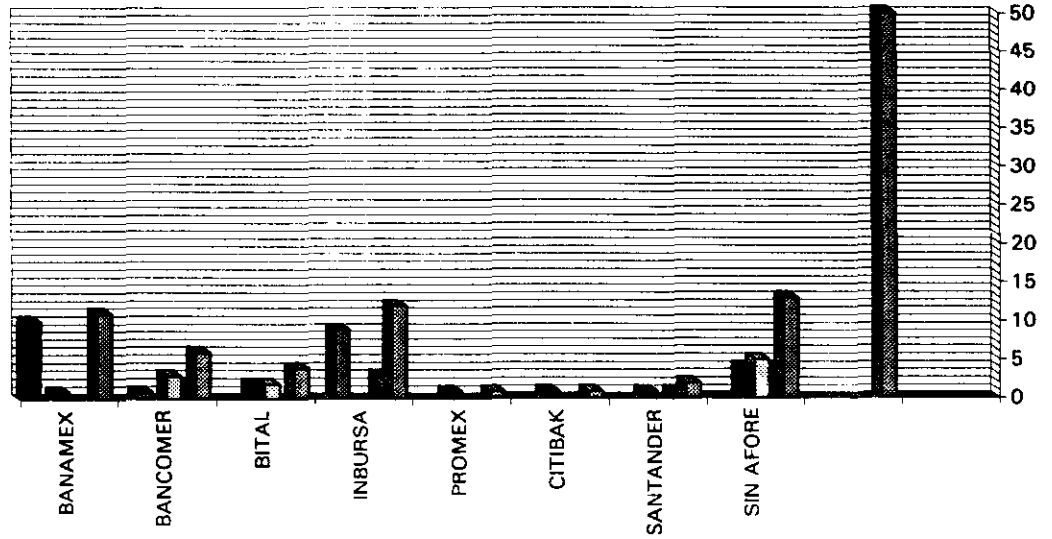

	LAS AFORES SON UN MEDIO MAS EFICAZ EN EL SISTEMA DE PENSIONES							
	SELMEC	BANAMEX	LORI	SUMESA	BNCI			
SI	5	4	2	7	2	20		
NO	2	1	5	1	5	14		
NO LO SE	3	5	3	2	3	16		
						50		

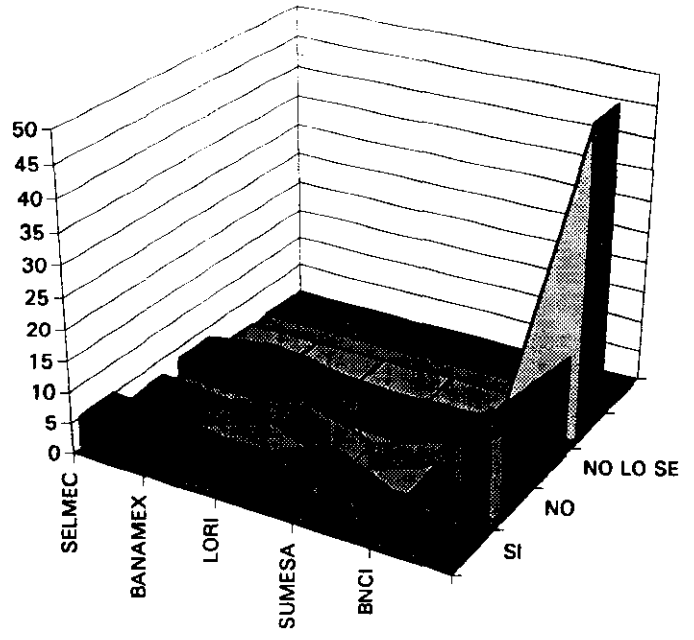

	SABE COMO OPERA UNA SIEFORE							
	BNCI	SUMESA	LORI	SELMEC	BANAMEX			
SI	3	2	3	4	6	18		
NO	7	8	7	6	4	32		
						50		

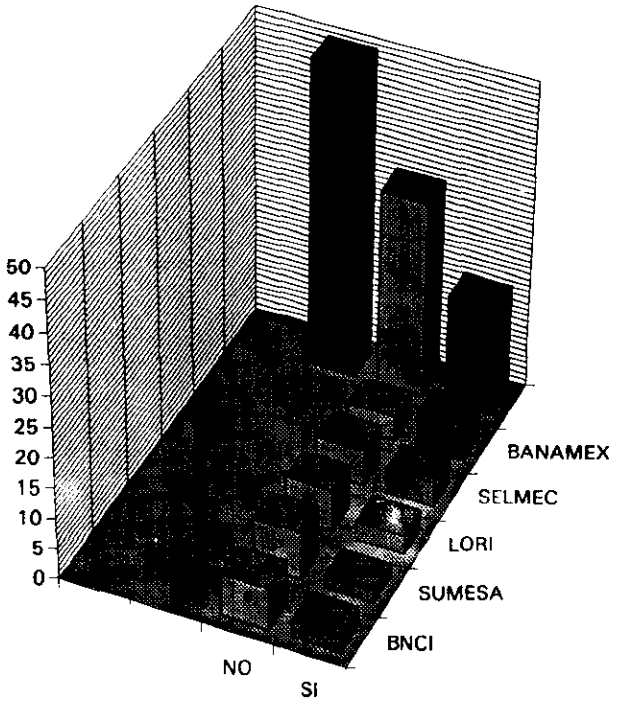

	CONOCE EL TIPO DE COMISIONES QUE COBRAN LAS AFORES							
	SELMEC	BANAMEX	SUMESA	LORI	BNCI			
SI	6	4	5	4	6	25		
NO	4	6	5	6	4	25		
						50		

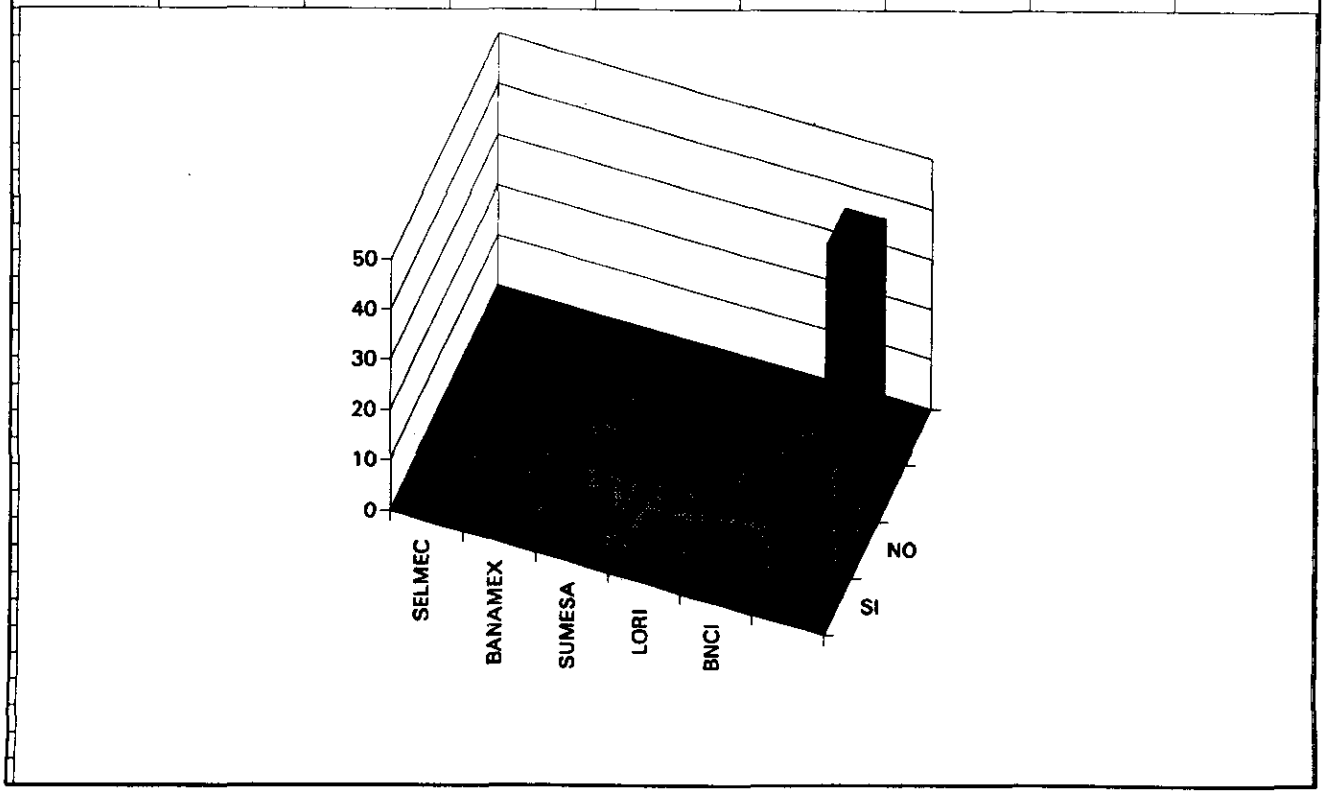

	SABE COMO PENSIONARSE POR MEDIO DE SU AFORE							
	SELMEC	BANAMEX	BNCI	SUMESA	LORI			
SI	3	10	6	3	2	24		
NO	7	0	4	7	8	26		
						50		

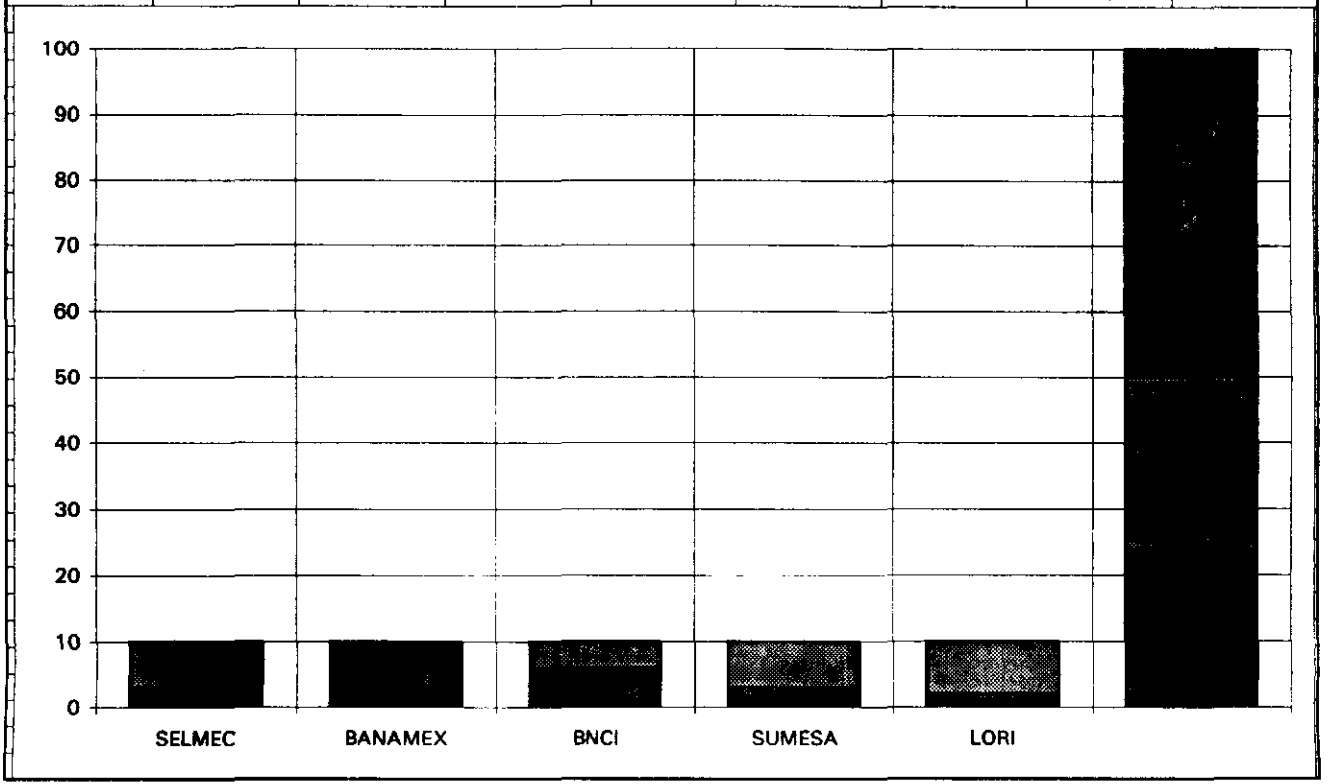

	LAS AFORES SON UN MEDIO PARA DESARROLLAR LA ECONOMIA DEL PAIS							
	BANAMEX	SELMEC	SUMESA	LORI	BNCI			
SI	5	4	2	4	3	18		
NO	5	6	8	6	7	32		
						50		

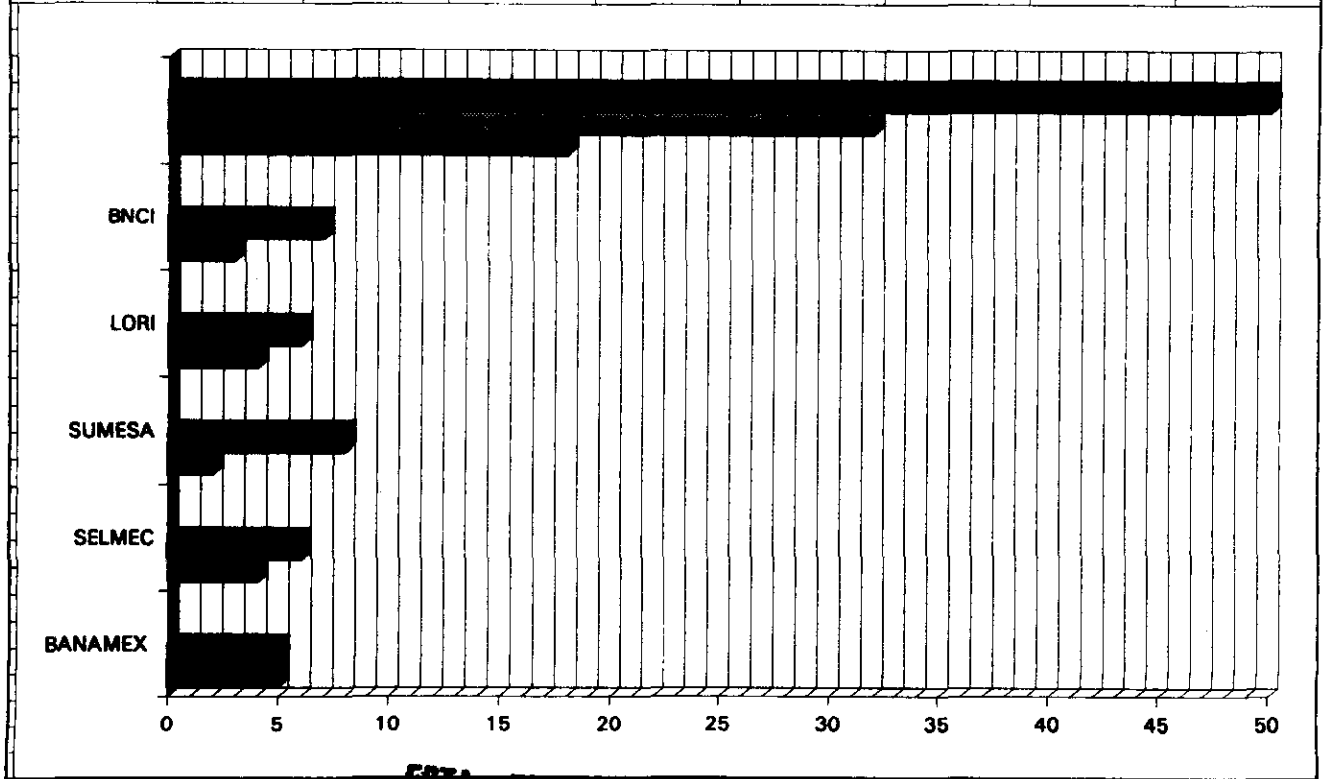

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

	DISPONE DE TARJETA DE CREDITO								
	SELMEC	LORI	SUMESA	BNCI	BANAMEX				
SI	3	3	0	3	4	13			
NO	7	7	10	7	6	37			
						50			

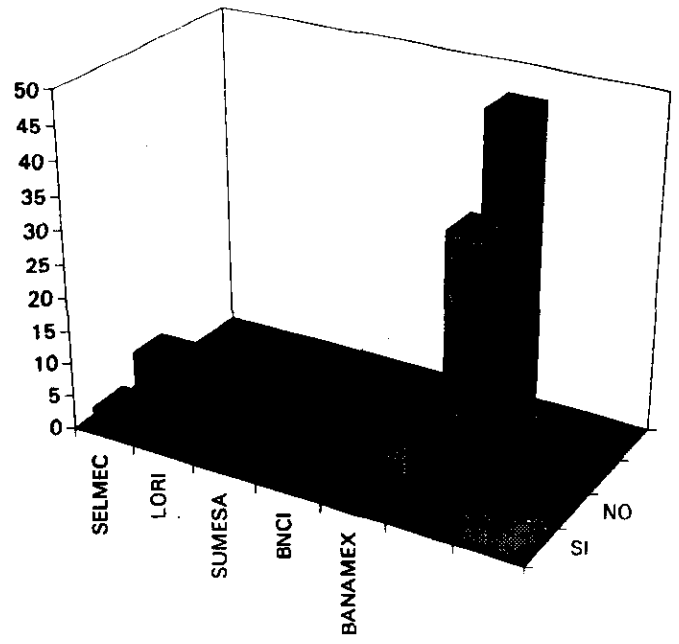

CONCLUSIÓN DE LAS GRÁFICAS

Después de haber analizado las gráficas podemos concluir que la mayoría de los empleados no le han dado gran importancia a la aparición de este nuevo sistema de pensiones y que pocos conocen como operan las AFORES, pero también que para la mayoría es trascendente el ahorro sin embargo no todos ahorran ni administran en forma positiva sus recursos ya que necesitan solicitar créditos que los ayuden a cubrir sus necesidades económicas y cuando tienen un excedente económico como su aguinaldo se lo gastan o pagan deudas ya adquiridas con anterioridad y sin tener en mente un proyecto económico a futuro cuya raíz sea el ahorro.

CONCLUSIONES

El nuevo sistema de pensiones representa una administración de los recursos de los trabajadores en forma más clara, justa y equitativa, aunque también representan ganancias para las entidades que participan, pero el nuevo sistema promete un futuro más sólido para los trabajadores, además de promover el ahorro, que es un excelente medio para realizar proyectos y planes financieros que fortalezcan el crecimiento económico del país.

Concluiré mencionando las ventajas y contratiempos del nuevo sistema:

Ventajas:

1.- Se mantienen las prestaciones sociales que otorga el IMSS a todos sus afiliados.

2.- Se puede elegir libremente a la institución que manejará los fondos de ahorro para el retiro.

3.- Se cuenta con la oportunidad de participar voluntariamente en el incremento del monto de los ahorros.

4.- Se tiene un conocimiento más claro del saldo de la cuenta individual

5.- Se fortalecerá el ahorro interno y por lo tanto, se podrán generar fuentes de empleo gracias a las nuevas inversiones productivas.

6.- Se ofrece un sistema de pensiones más justo y equitativo.

7.- Se promueve la competitividad entre las instituciones financieras, lo que provoca un mejor sistema de calidad y servicio en la administración de las cuentas individuales.

Pero aunado a estos beneficios se encuentra un gran problema detrás de ello y es la falta de interés de los trabajadores para conocer el manejo y procedimientos del nuevo sistema, la falta de entusiasmo en adoptar dentro de sus costumbres el hábito del ahorro y no prever acontecimientos a futuro que les permitan llevar una mejor calidad de vida no solo en el presente y no solo para ellos sino también para sus familias, por lo tanto, el trabajador es el protagonista principal y de quien provienen los recursos involucrados en este nuevo sistema de pensiones, su participación es pasiva y está siendo opacada por las instituciones financieras que a fin de cuentas lo que más les interesa es obtener ganancias económicas en este nuevo sistema de pensiones en México.

BIBLIOGRAFÍA

1.- José Luis Trueba Lara " Afores Bajo la Lupa " Editorial: TIMES Editores

2.- Luis Pazos " Mi dinero y las Afores ¿Cuál elijo? " Editorial: DIANA

3.- Angel Guillermo Ruiz Moreno " Las Afore " Editorial: Porrua

4.- José Araujo Aguilar " Afores Guía Básica " Editorial: Mc Graw Hill

5.- Norahenid Amezcua Ornelas " Las Afores Paso a Paso " Editorial: SICCO

6.- Nueva Ley del Seguro Social y sus Reglamentos Editorial: ALCO

7.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. " Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados "

8.- Roberto Salinas " Ahorro y Afores " Editorial: Milenio

9.- Folletería:

Afore Banamex " Tu Afore "
Afore Bancomer " Nuevo Sistema de Pensiones "
Afore Bital "Administradora de Fondos para el Retiro,Registros y Traspasos "